NUESTRA CONSTITUCIÓN

INFORME **CIUDADANO**

Esta iniciativa ha sido posible gracias a Telefónica y su compromiso con el desarrollo digital en Iberoamérica.

#NUESTRA CONSTITUCIÓN
Explora, valora y comparte tus ideas para Chile

FD+D
FUNDACIÓN **DEMOCRACIA Y DESARROLLO**

CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN 4

2. INTRODUCCIÓN 6

3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO..... 8

4. LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 10

5. ALCANCES METODOLÓGICOS 12

6. DATOS DE USO Y PARTICIPACIÓN GENERAL.... 16

7. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN 20

7.1 BASES Y FUNDAMENTOS DEL ORDEN CONSTITUCIONAL....22

7.2 DERECHOS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES.....26

7.3 PODERES DEL ESTADO 54

7.4 ÓRGANOS DEL ESTADO 67

7.5 DESCENTRALIZACIÓN.....74

7.6 OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO 79

7.7 REFORMA Y CAMBIO CONSTITUCIONAL.....81

7.8 OTROS CONTENIDOS.....84

8. DEBATES CONSTITUCIONALES..... 85

9. NUEVAS IDEAS..... 106

10. EPÍLOGO..... 108

1. PRESENTACIÓN

La experiencia que hemos llevado a cabo desde la Fundación Democracia y Desarrollo, en el contexto de la discusión constitucional en nuestro país, nos ha demostrado que las nuevas tecnologías son un elemento fundamental para el nuevo mundo que se abre paso.

En efecto, Internet está modificando las relaciones entre las instituciones de la democracia representativa y la ciudadanía, otorgando un carácter más horizontal a las conversaciones e incorporando nuevos elementos de participación para las comunidades y las personas en la marcha de la sociedad.

Tanto #TuConstitución, impulsada a comienzos de 2015, como #NuestraConstitución, desde mediados de 2016, representan dos caras de un mismo objetivo que hemos llevado adelante desde la Fundación para realizar una contribución a la conversación nacional, conforme es el compromiso que tenemos con Chile.

En #TuConstitución, señalamos la importancia de abrir un debate sobre los contenidos constitucionales, a partir de la voz ciudadana. Para ello, durante un año contamos con una plataforma digital que recibió miles de interacciones y propuestas de las personas que decidieron participar. Aquello, lo animamos bajo un concepto denominado como "La casa de todos", haciendo referencia a que la Constitución Política de un país debe evocar un techo común que nos resguarde, nos haga sentir orgullosos y nos represente como la ley fundamental de la República que ilumina nuestro futuro.

Luego de la publicación de los resultados en abril de 2016, nos abocamos a desarrollar una segunda fase, con el objetivo de pasar desde la participación individual que representó #TuConstitución, a una comunitaria que representaría #NuestraConstitución, plataforma digital diseñada para cobijar a las más de quinientas ideas síntesis ordenadas en ocho capítulos que representó la primera etapa, y que esta vez debía ser valorada por un conjunto de ciudadanas y ciudadanos, sellando el paso desde el Tú a un Nosotros, que consolidara un proceso de participación.

Ha sido una experiencia inédita.

Más allá de los satisfactorios números que reflejan la presencia ciudadana y que confirman el esfuerzo realizado, ha quedado de manifiesto que la red constituye una oportunidad para dialogar sobre los temas que nos son comunes en Chile y en el exterior.

El mundo está cambiando. Nuestro país no es ajeno a ello. Las nuevas tecnologías son la manifestación latente de un cambio de era donde -de manera vertiginosa- las invenciones e innovaciones nos están mostrando una fisonomía de las sociedades que dan cuenta que las instituciones políticas de la democracia experimentarán nuevas formas para relacionarnos, donde es la ciudadanía la que está tomando un rol activo para estar presente en el debate cotidiano que quiere forjar el carácter de las naciones.

De todos nosotros depende cómo somos capaces de aprovechar la Internet para el beneficio de la sociedad y cómo buscamos iniciativas innovadoras que fortalezcan la posibilidad de compartir, de construir caminos conjuntos, sumar voces y acrecentar la inclusión, que es parte de esa demanda ciudadana por mayor transparencia y convergencia entre quienes habitan una nación y que desean un país más integrado en las decisiones.

Queremos agradecer al Consejo Directivo de abogados y académicos constitucionalistas que nos acompañaron en la primera y segunda etapa de este proyecto, tanto por el esfuerzo desplegado, como por los conocimientos compartidos y por haber cumplido de manera precisa y comprometida la misión de ser garantes de la neutralidad y transparencia del propósito que emprendimos.

Junto a ellos, destacamos la dedicación prestada por el equipo ejecutivo que llevó adelante las tareas de gestión del proyecto, pues permitió avanzar en un escenario novedoso con creatividad y ánimo de innovación. También valoramos el apoyo de los profesionales que integran la Fundación Democracia y Desarrollo, los cuales han sido colaboradores importantes en la cadena de trabajo que implica la ejecución de tareas de esta naturaleza.

Ofrecemos las conclusiones en este informe para que sea un insumo que alimente la conversación constitucional y que releve aquellas voces que desean, constructivamente y con propuestas, formar parte de ese nuevo Chile que nace leyendo los cambios y que integra a su ciudadanía en favor de un mejor destino para nuestro país.

Ricardo Lagos Escobar
Presidente
Fundación Democracia y Desarrollo

2. INTRODUCCIÓN

#NuestraConstitución significó un importante desafío.

Se trató de realizar un ejercicio de innovación distribuida, donde la ciudadanía participante debía valorar y construir tendencias en torno a más de quinientas ideas síntesis, las cuales constituían el resultado de miles de opiniones expresadas en la primera etapa de este ejercicio de participación constitucional.

En efecto, #TuConstitucion fue un proceso eminentemente creativo, donde la ciudadanía era la encargada de generar la mayoría de los contenidos que recibiría la plataforma, los cuales fueron procesados por una metodología que implicó la utilización de software de análisis de contenidos, con trabajo de expertas y expertos que lograron dar una clasificación sistematizada a las opiniones.

El Consejo Directivo de constitucionalistas asociado al proyecto, fue el encargado de propiciar una organización temática en ocho capítulos, respetando las perspectivas de la ciudadanía y no interviniendo sobre los contenidos de la participación. Esos mismos ocho capítulos que se pueden observar en los resultados de #TuConstitución, fueron la base de la propuesta de #NuestraConstitución, una plataforma que buscó pasar a una nueva dimensión de la interacción con las comunidades digitales, devolviendo las propias opiniones de quienes interactuaron, pero esta vez sistematizadas, para que pudieran ser valoradas con su acuerdo o con su desacuerdo y de ese modo jerarquizar convergencias y divergencias.

Junto a ello, se sumaron dos iniciativas: la primera, los debates constitucionales, que significaron diez dilemas o asuntos de envergadura mayor, los cuales fueron presentados con un texto y un video a cargo de una o uno de los constitucionalistas de nuestro Consejo Directivo y, la segunda, lo que denominamos como la recepción de nuevas ideas, cuya finalidad era que la ciudadanía entregara propuestas que no hubiera encontrado sistematizada en el proceso anterior y que por lo tanto, no constituía alternativa para pronunciarse en la plataforma digital #NuestraConstitución.

De igual forma que en la primera etapa, acudimos a los medios de comunicación en numerosas oportunidades para dar a conocer el proyecto y visitamos organizaciones y establecimientos educativos, tanto para difundir como para recibir participación. Asimismo, continuamos publicando contenidos de educación cívica y constitucional que contribuyeran a mejorar la experiencia de participación, partiendo por el conjunto de constituciones que dan vida a nuestra historia republicana.

Estamos culminando esta doble etapa con una convicción: lo que hemos impulsado ha constituido un aporte a

la conversación constitucional, que debe ser leído en clave ciudadana. Tanto el reporte de #TuConstitución como este Informe Final revelan maneras de entender temáticas que pueden ser complejas y a veces técnicamente difíciles de procesar, lo cual no obsta a que las comunidades puedan tener una opinión sobre ellas y una percepción de cómo debería consolidarse nuestra arquitectura institucional.

Al momento de agradecer y reconocer, queremos mencionar al Consejo Directivo que tuvo un estupendo desempeño de deliberación y conducción y también a quienes conformaron el equipo de gestión, por su dedicación, compromiso y talento puesto al servicio de una iniciativa que buscó reconocer un diálogo que solicitaba un cauce para expresarse.

Por último, a la ciudadanía que se involucró en este proyecto; a la que participó, expuso sus opiniones, confrontó posiciones y mantuvo una inalterable actitud de colaboración para favorecer el diálogo y la inclusión de puntos de vista. Este es un proyecto que pertenece a todas y todos quienes participaron y nuestra función solo ha sido ser promotores de su entusiasmo y sistematizadores de una conversación que creemos aportará al debate constitucional en curso en nuestro país.

Los invitamos a revisar las páginas que siguen y a comentar los resultados de la participación.

Gonzalo Cowley
Director Ejecutivo
#NuestraConstitución

3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo del proyecto sesionó mensualmente y estuvo integrado por dieciocho abogadas y abogados de reconocido prestigio, académicos de distintas casas de estudio y diversas perspectivas constitucionales. Constituyeron un cuerpo colegiado que tuvo por misión ponderar todo el proceso y velar porque este fuera transparente, neutral y que asegurara condiciones para una participación ciudadana libre, soberana e informada.

Ricardo Lagos	Fundación Democracia y Desarrollo
Jaime Bassa*	Universidad de Valparaíso
Jaime Campos**	Universidad de Concepción
Jorge Correa Sutil	Universidad Diego Portales
Ignacio Covarrubias	Universidad del Desarrollo
Jaime Gajardo	Universidad de Chile
Liliana Galdámez	Universidad de Chile
José Francisco García	Pontificia U. Católica de Chile
Gastón Gómez	Universidad Diego Portales
Miriam Henríquez	Universidad Alberto Hurtado
José Ignacio Martínez	Universidad Los Andes
Salvador Millaleo	Universidad de Chile
Lucas Sierra	Universidad de Chile
María Pía Silva	Pontificia U. Católica de Chile
Francisco Soto	Universidad de Chile
Verónica Undurraga	Universidad Adolfo Ibáñez
Yanira Zúñiga	Universidad Austral de Chile
Francisco Zúñiga	Universidad de Chile

* Participó hasta septiembre de 2016. ** Participó hasta noviembre de 2016.

EQUIPO EJECUTIVO

Fue encabezado por Gonzalo Cowley, el que ejerció como director responsable. Junto con conducir la iniciativa, le correspondió integrar el Consejo Directivo para informar los avances del proyecto y relacionarse con organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y personas interesadas en participar.

Internamente, la estructura de #NuestraConstitución concibió tres direcciones de área:

- Una de **Contenidos Jurídicos** encabezada inicialmente por el académico Jaime Bassa, quien dio paso, posteriormente, a Rodrigo Poblete. Ellos tuvieron la misión de dar forma al debate a partir de las orientaciones generadas en cada sesión del Consejo Directivo, asesorar sobre los contenidos expuestos y cumplir funciones de Secretaría Ejecutiva del propio Consejo.

- Una segunda área de **Ciudadanía y Análisis de Datos**, integrada por Magdalena Burr y Javiera Pizarro, quienes cumplieron la tarea de sistematizar la participación de la ciudadanía y vincularse con las organizaciones de la sociedad civil.

- Finalmente, una tercera área fue la de **Comunicaciones y Tecnología**, a cargo de Alan Cortés. Secundado por Andrés Cabero, tuvieron por misión administrar la plataforma digital, establecer vínculos con los medios de comunicación del país para dar a conocer la iniciativa y trabajar en las redes sociales para dar difusión al proyecto.

4. LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Tras la inédita experiencia de #TuConstitución durante 2015, en que el desafío consistió en recoger directamente desde Internet la opinión de la ciudadanía sobre los contenidos constitucionales y mediante diferentes actividades presenciales en universidades, colegios y con grupos habitualmente ignorados en debates de este tipo, la tarea a la que fuimos convocados en esta segunda etapa de participación, consistió en devolver a la misma ciudadanía las opiniones que expresó, pero esta vez sistematizadas y ordenadas en cerca de quinientas ideas y ocho capítulos para que fueran valoradas y expuestas al acuerdo o desacuerdo ciudadano.

En NuestraConstitucion.cl, nos correspondió prolongar la acción llevada a cabo durante la etapa anterior, aportando con nuestra visión para informar el debate en las materias respectivas, cautelando la neutralidad y la transparencia en el proceso llevado a cabo y fortaleciendo el componente cualitativo que caracterizó a #TuConstitución.

Para ello, se promovió la generación de debates constitucionales que se presentaron a la comunidad con la finalidad de impulsar discusiones relevantes y actuales como contribución a una mejor deliberación en temáticas especialmente complejas y que se presentan, muchas veces, como dilemas en el contexto de un proceso constituyente. Para favorecer esa conversación ciudadana, desde el Consejo Directivo nos comprometimos con la generación de material didáctico a través de breves cápsulas audiovisuales que permitieran animar el debate y la participación de los usuarios de la plataforma digital.

Sin duda son muchas experiencias y aprendizajes que pueden destacarse a lo largo del desarrollo de este proyecto. Sin embargo, queremos valorar un aspecto que para nosotros resultó especialmente significativo y novedoso.

Fuimos convocados como garantes de neutralidad y transparencia. Tuvimos que ponernos de acuerdo para redactar textos que orientaran las discusiones, a sabiendas que tenemos posiciones distintas y diversas y que abogamos en un sentido u otro para la resolución de las controversias que presenta la redacción de una Carta Fundamental. Especialmente relevante fue el hecho que los protagonistas de una discusión que parece de especialistas, no éramos nosotros, sino la ciudadanía y que no nos correspondía corregir o contrastar opiniones, intentar dirigir la orientación del debate y mucho menos intervenir lo que las personas participantes quisieron expresar.

En ese sentido, la voz ciudadana, como lo dijimos al culminar la primera etapa, tiene su propio modo de entender una discusión constitucional y aquella se expresa desde proposiciones muy concretas y técnicas, hasta la exposi-

ción de anhelos y sueños generales. Aquello lo valoramos y ha constituido un aprendizaje para este Consejo Directivo.

Más allá de las interesantes reflexiones que pudimos compartir sesión a sesión, estimamos que este ejercicio constituyó una instancia de expresión para quienes a menudo carecen de suficientes espacios para presentar sus ideas, todavía más en una discusión a ratos tan académica como es el tema que nos convoca y constituye sin lugar a dudas, un aporte para el debate constitucional.

Deseamos expresar nuestro reconocimiento a la Fundación Democracia y Desarrollo que nos convocó a ser parte de esta innovadora experiencia. Del mismo modo, destacamos la tarea realizada por el equipo ejecutivo del proyecto, quienes con profesionalismo y creatividad, llevaron a buen término una iniciativa que sigue siendo inédita en nuestro medio.

Tras casi dos años de trabajo, en un doble proceso de participación y a partir de las nuevas tecnologías, esperamos haber realizado una contribución al debate constituyente que nuestro país lleva adelante y confiamos en que el material que se entrega sea un insumo que recoja las inquietudes ciudadanas sobre el destino constitucional de nuestro país.

Consejo Directivo

Parte de los integrantes del Consejo Directivo y equipo de gestión durante su última sesión en la Fundación Democracia y Desarrollo, Santiago, diciembre de 2016.

5. ALCANCES METODOLÓGICOS

#TuConstitución permitió hacer un catastro de propuestas surgidas desde la ciudadanía. Aquello fue un proceso cualitativo que tuvo como resultado "ideas síntesis", que correspondieron a la agrupación de aportes ciudadanos que abarcaban una misma temática y línea argumentativa.

#NuestraConstitución, en tanto, buscó devolver las ideas a la ciudadanía para que pudiesen ser valoradas. El objetivo fue resaltar las ideas síntesis que expresaran una tendencia clara por parte de los usuarios. Para ello identificamos dos variables de interés:

CONVOCATORIA

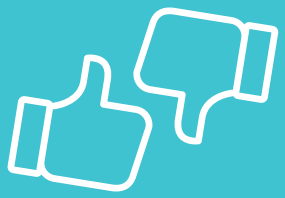

APROBACIÓN

1 La **convocatoria** se midió por la cantidad de clics por idea (suma de "acuerdos" y "desacuerdos"). Esta cantidad determinó si se trató de una idea convocante o bien poco relevante para el debate, cuestión que definieron los propios usuarios con su participación.

2 La **aprobación** se midió según el porcentaje de acuerdo/desacuerdo por idea. Se establecieron rangos porcentuales que determinaron si una idea síntesis representaba un "acuerdo", un "rechazo" o una "divergencia" en el debate.

El umbral de la "convocatoria" se definió en relación al total por capítulo: una vez ordenadas las ideas de mayor a menor votación, aquellas sobre el 50,1% de la participación resultaron seleccionadas.

En general, el 50% de la participación se concentró en aproximadamente el 40% de las ideas más votadas. Aquellas ideas que pasaron ese filtro, fueron analizadas con los criterios de "acuerdo/rechazo/ divergencia".

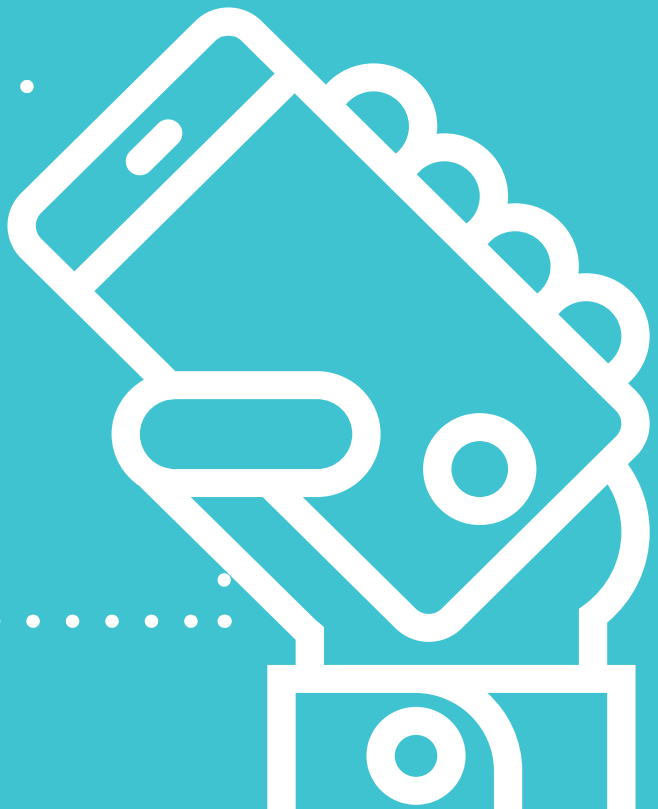

¿POR QUÉ ESTAS VARIABLES?

Consideramos necesario hacer un primer filtro de ideas convocantes, ya que, en el caso de encontrar propuestas que generaron poca participación, el análisis sobre sus porcentajes entregaría información muy poco relevante para el debate constitucional. No es lo mismo una idea con 2 clics y 100% de acuerdo frente a otra propuesta con 500 votos y 65% de acuerdo y 35% en desacuerdo.

GLOSARIO

Acuerdo:	**Sobre 65 % de votación “de acuerdo”.**
Tendencia al acuerdo:	**Rango de votación que expresa una preferencia, pero que se mantiene en disputa. Entre 55-65% de votación “de acuerdo”.**
Rechazo:	**Sobre 65% de votación “en desacuerdo”.**
Tendencia al rechazo:	**Rango de votación que expresa una preferencia, pero que se mantiene en disputa. Entre 55-65% de votación “en desacuerdo”.**
Divergencia:	**Tendencias al 50% con rangos de 10 puntos porcentuales en total (45-55%). La divergencia perfecta es 50-50%.**

6. DATOS DE USO Y PARTICIPACIÓN GENERAL

Con la experiencia de la web desarrollada para #TuConstitución, construimos una nueva plataforma orientada a obtener una valorización directa, rápida y con pocas barreras de entrada para la participación: nuestraconstitucion.cl. Nos esforzamos en que la experiencia móvil fuera cómoda y que la navegación fuese sencilla y autoexplicativa: de ahí la organización temática y la exposición de las propuestas en juegos de cartas temáticas.

Tal como se ha indicado, cada idea fue una síntesis que representó a un grupo de argumentos de similar matriz. Se incluyeron, en cada tarjeta, dos citas que ejemplificaban la opinión ciudadana reflejada en #TuConstitución. Estos contenidos se organizaron en capítulos, sin embargo, para evitar sesgos derivados de la prioridad de despliegue dentro de cada apartado, las propuestas se mostraron por orden aleatorio en cada visita.

El proceso de valorización de ideas fue anónimo, asegurándonos con datos provenientes de los navegadores y equipos que no se repitieran las votaciones. Contamos con diferentes mecanismos para monitorear la actividad en el sitio y detectar algún intento de abuso. No se reportaron incidentes en ese sentido. Con todo, en ningún caso se buscaba hacer un ranking absoluto de ideas, por lo que cualquier intento en ese sentido sería, además, inútil.

En el caso de que se presentaran nuevas ideas, se habilitó un espacio para recibirlas y evaluar, al final, si se trataban de opiniones no recogidas en la primera etapa o sencillamente otras expresiones de propuestas ya levantadas. Esta acción nos permitió recibir cerca de cuatrocientas propuestas más, cuyos contenidos se detallan más adelante.

La plataforma estuvo abierta entre el 1 de julio y el 27 de noviembre de 2016. Durante ese periodo se contabilizaron 70.195 clics en los botones de "acuerdo" (54.657) y "en desacuerdo" (15.538).

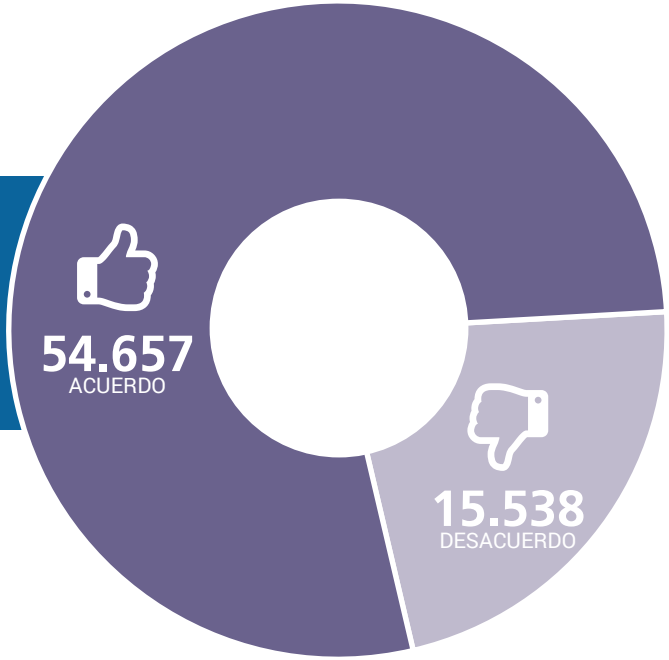

Con respecto a los datos de uso, se registraron en toda la plataforma **146.692 usuarios distintos** (206 mil sesiones) y 318 mil páginas vistas en total.

146.692
usuarios

318 mil
páginas vistas

La estadía promedio fue de 4 minutos y nueve segundos. La distribución por género fue de un 42,2% mujeres y un 57,8% varones.

ESTADÍA PROMEDIO

4 min. 9 seg.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

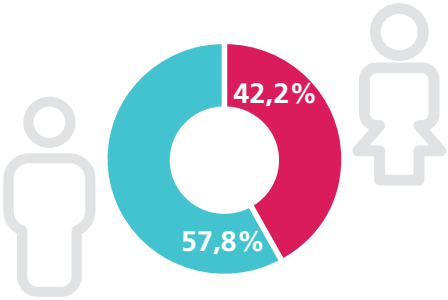

RANGOS ETARIOS

Por **rango etario**, 18-24 años, 11,41%; 25-34 años, 17,83%; 35-44 años, 17,18%; 45-54 años, 18,44%; 55-64: 19,91% ; 65 y más: 15,23%.

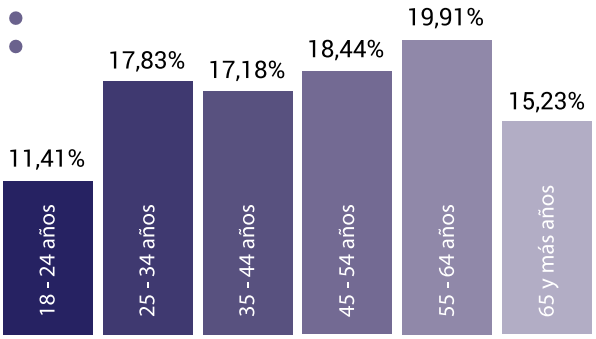

Con respecto a la **procedencia geográfica**, un 58,7% de las visitas nacionales provinieron de la Región Metropolitana. La región de Valparaíso alcanzó un 14,75% y la Región del Biobío, un 7,09%. La Araucanía, Maule, Coquimbo y Antofagasta estuvieron sobre el 2%. En general, un 91,53% de las visitas provinieron, naturalmente, desde Chile. El resto, de Estados Unidos, Reino Unido y Argentina, principalmente.

En cuanto a la tecnología, sabemos que por **tipo de dispositivo** el uso se distribuye así: móvil, 53,56%; escritorio, 42,97%; y tablet, 3,47%.

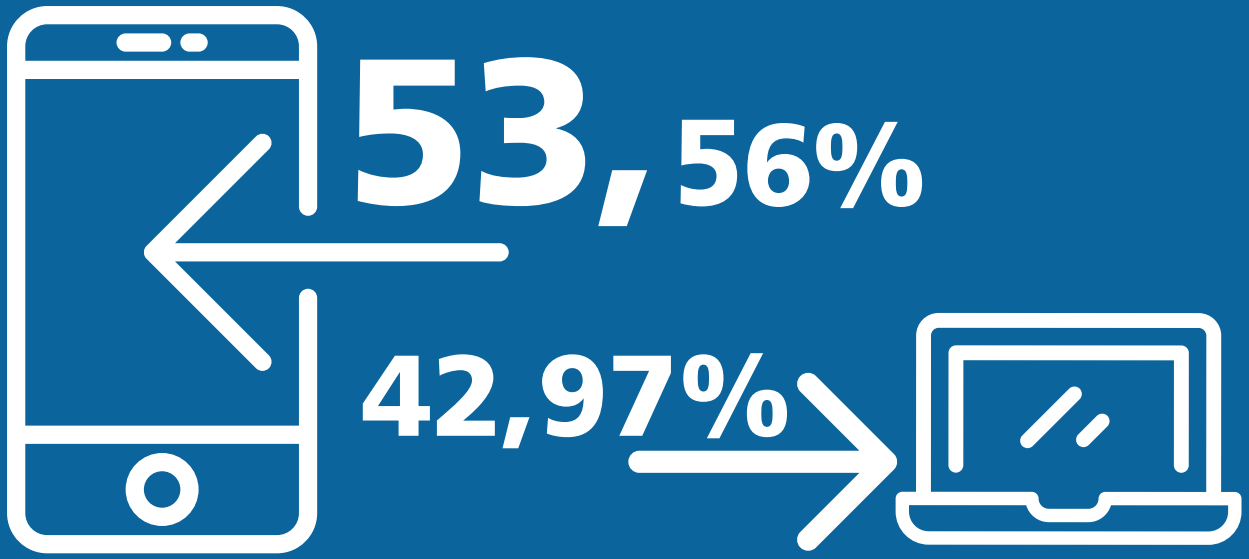

Por sistema operativo, los números indican que los usuarios de Android fueron 48,69%; Windows, 35,95%; iOS, 7,76%; Macintoch, 6,09%; y otros. 2,18%.

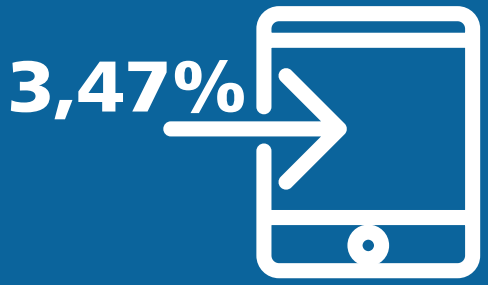

7. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN

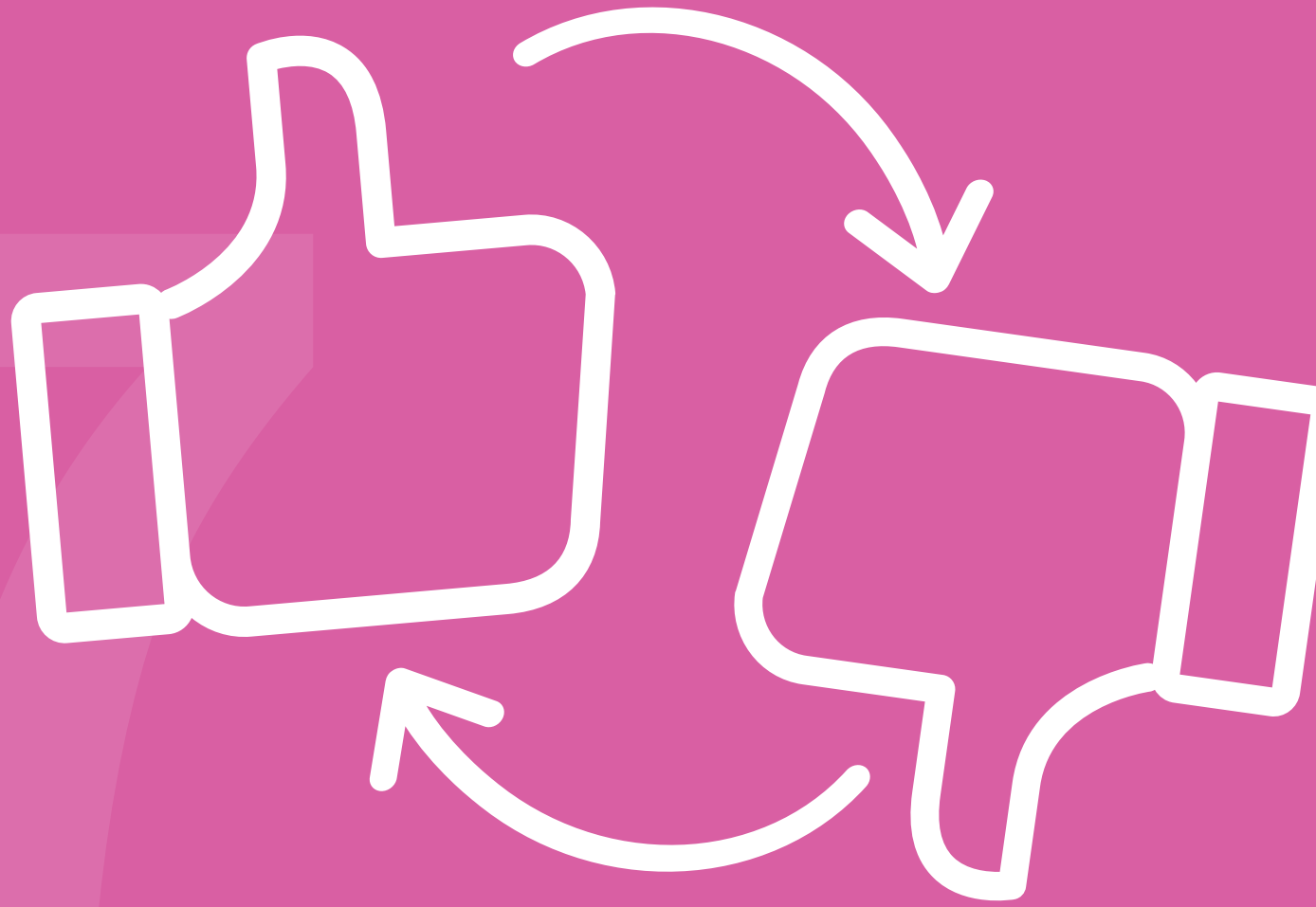

En #TuConstitución se recogieron más de 500 ideas síntesis propuestas por la ciudadanía y estas fueron agrupadas en 8 capítulos constitucionales. En esta segunda etapa, los usuarios fueron invitados a valorar cada una de ellas. Este gráfico muestra cómo se distribuyó -en esos mismos apartados- la participación en **#NuestraConstitución.**

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR CAPÍTULO

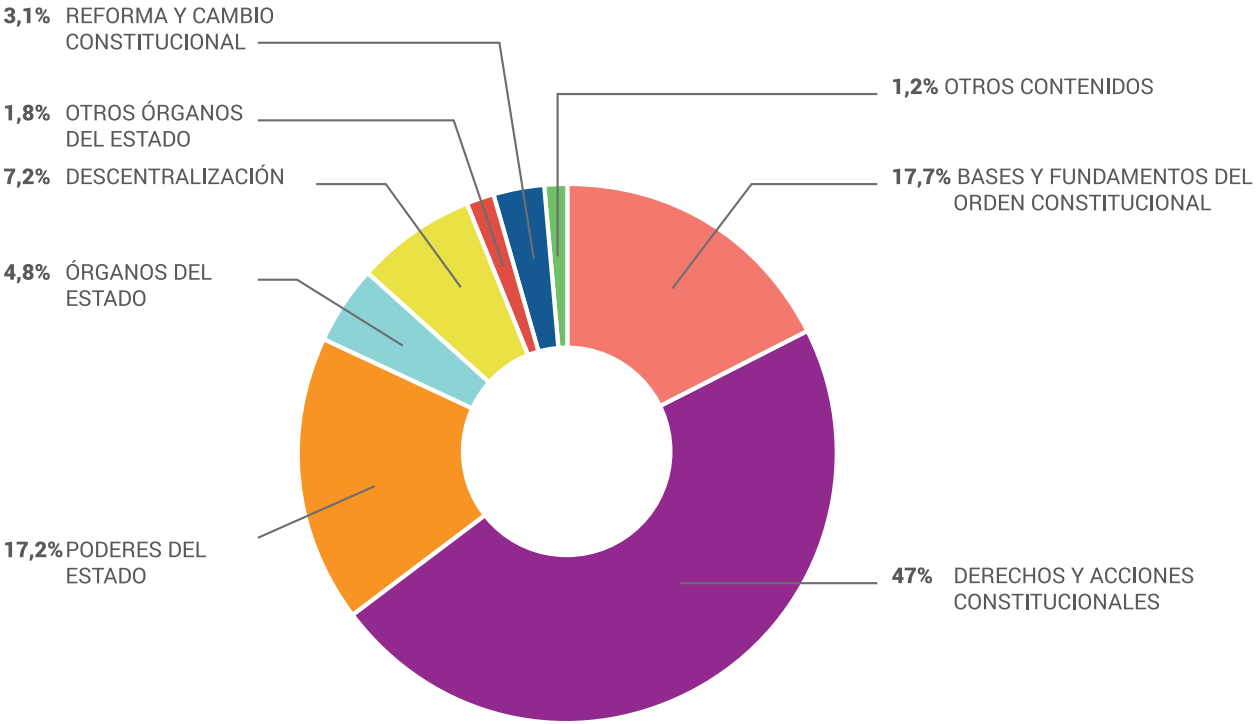

En las páginas siguientes se despliegan en detalle, ordenadas temáticamente, las ideas que, por convocatoria y aprobación, reflejan tendencias en temas constitucionales según aquellos chilenas y chilenos que quisieron expresar su opinión.

7.1 BASES Y FUNDAMENTOS DEL ORDEN CONSTITUCIONAL

El capítulo de Bases y fundamentos del orden constitucional contó con 4 secciones: Naturaleza o características de la Constitución, Principios o valores que deberían primar en nuestra sociedad e instituciones, Principios jurídico-políticos y Características de nuestra sociedad. Este capítulo generó un total de 12.449 clics, lo que representa un 17,7% de la participación total de la plataforma de #NuestraConstitución.

En su interior, un 37,8% de la participación se concentró en ideas relacionadas a la Naturaleza o características de la Constitución; un 24,3% de la participación correspondió al tema Principios o valores que deberían primar en nuestra sociedad; los Principios jurídico-políticos se llevaron el 21,7% de la participación de este capítulo; mientras que un 16,2% se pronunció sobre las ideas referentes a las Características de nuestra sociedad.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 16 de las 41 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática, acumulándose la participación en dos de los temas mencionados anteriormente.

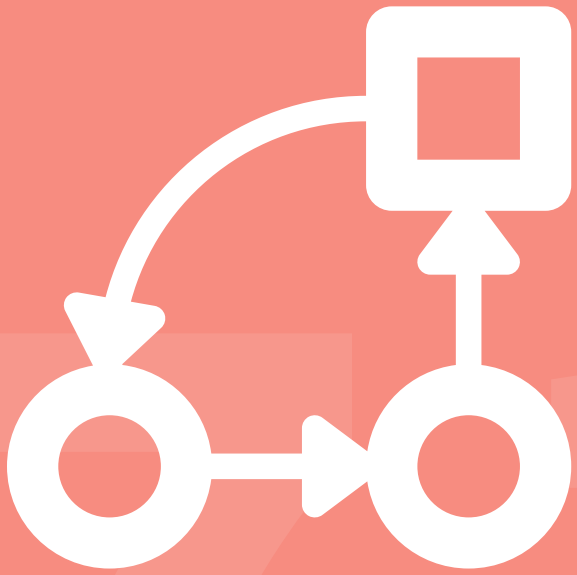

Cada una de las ideas expuestas en #NuestraConstitución proviene del proceso de recolección y sistematización de contenidos ciudadanos de la iniciativa denominada #TuConstitución, realizada entre marzo de 2015 y enero de 2016.

7.1.1 NATURALEZA O CARACTERÍSTÍCAS DE LA CONSTITUCIÓN

ACUERDOS

La Constitución vigente adolece de vicios de legitimidad, además de ser la facilitadora para la comisión de abusos y prácticas de corrupción, entre otros aspectos.

77% Acuerdo 23% Desacuerdo

La Constitución debe tener la capacidad de adaptarse a la evolución de la sociedad, por lo que el texto debe ser flexible, perdurable en el tiempo, adaptable y de reglas que faciliten los procesos de modificación de la misma.

89% Acuerdo 11% Desacuerdo

La Constitución debe ser un texto con sentido de realidad, no una lista de aspiraciones sin fin.

92% Acuerdo 8% Desacuerdo

La Constitución debe alzarse como un marco común, que contribuya a una mayor unidad y que sea acorde a la realidad del país. Asimismo, se espera que la Constitución sea una herramienta de inclusión y cohesión social.

94% Acuerdo 6% Desacuerdo

La Constitución debe ser redactada y estructurada en forma que facilite una amplia comprensión de sus disposiciones y permita una mayor identificación con la misma.

96% Acuerdo 4% Desacuerdo

La Constitución debe caracterizarse por ser breve, precisa, que contenga aspectos orgánicos, derechos y principios. Y que fije un marco general, delegando la configuración de otros contenidos a la legislación común.

84% Acuerdo 16% Desacuerdo

ACUERDOS

La Constitución debe desarrollar en detalle sus contenidos, explicitando el sentido y alcance de sus principios, los derechos y en general evitar la ambigüedad en su redacción.

83% Acuerdo **17%** Desacuerdo

Se propone que la Constitución debe contener un conjunto de valores y principios claramente identificados y desarrollados, los que deben convocar a toda la ciudadanía.

89% Acuerdo **11%** Desacuerdo

TENDENCIA AL ACUERDO

La Constitución no debe incluir aspectos valóricos, debe tratarse de un texto neutral en esa materia y asegurar así la libertad de cada persona.

56% Acuerdo **44%** Desacuerdo

RECHAZOS

La Constitución vigente no debiera ser sustituida porque asegura suficientes derechos fundamentales, además los problemas de la sociedad no pasan por un cambio constitucional.

21% Acuerdo **79%** Desacuerdo

TENDENCIA AL RECHAZO

Debe respetarse la fuerza normativa de la Constitución actual, instando a cumplir lo que el cuerpo normativo establece.

38% Acuerdo **62%** Desacuerdo

7.1.2 PRINCIPIOS O VALORES QUE DEBERÍAN PRIMAR EN NUESTRA SOCIEDAD

ACUERDOS

Reconocer la libertad como valor esencial, pero considerando la limitación dada por el bien común y/o el bienestar de la comunidad.

97% Acuerdo

3% Desacuerdo

La equidad se debe promover por la Constitución, la sociedad y/o de nuestras instituciones. Este principio se expresa mayoritariamente en la noción de "igualdad de oportunidades".

92% Acuerdo

8% Desacuerdo

La dignidad humana debe ser protegida y promovida como una condición inherente a las personas, que debe ser garantizada espiritual y materialmente.

99% Acuerdo

1% Desacuerdo

Anhelo un Chile más igualitario y lo que el principio de igualdad prime en nuestra sociedad.

87% Acuerdo

13% Desacuerdo

Los principios de fraternidad y solidaridad deben primar en nuestra sociedad y en nuestras instituciones.

92% Acuerdo

8% Desacuerdo

7.2 DERECHOS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES

El capítulo Derechos y acciones constitucionales, en sus siete secciones –Acciones y garantías constitucionales, Derechos civiles y políticos, Derechos económicos, sociales y culturales, Derecho a un medio ambiente libre de contaminación y recursos naturales, Pueblos originarios, Estados de excepción constitucional y Otros derechos- generó un total de 33.003 clics, que representan un 47% de la participación total de la plataforma de #NuestraConstitución.

Cada una de las ideas expuestas en #NuestraConstitución proviene del proceso de recolección y sistematización de contenidos ciudadanos de la iniciativa denominada #TuConstitución, realizada entre marzo de 2015 y enero de 2016.

7.2.1 ACCIONES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

La sección Acciones y garantías constitucionales generó un total de 1.466 clics que representan un 4,4% de la participación del capítulo Derechos y acciones constitucionales.

En su interior, un 69,3% de la participación se concentró en ideas relacionadas a Derechos fundamentales, mientras un 30,7% se pronunció sobre las ideas referentes a Derechos Humanos.

El 50% de la participación se concentró en 4 de las 10 ideas ciudadanas de este apartado. De estas cuatro ideas resultaron sólo acuerdos por amplios márgenes.

DERECHOS FUNDAMENTALES

ACUERDOS

Que la Constitución reconozca y proteja los derechos fundamentales de las personas, asegurando una igualdad en su goce y ejercicio.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

La Constitución debe contemplar garantías efectivas para la protección de los derechos fundamentales.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

Crear la institución del Defensor del Pueblo (Ombudsman).

83% Acuerdo **17%** Desacuerdo

Son necesarios mecanismos jurisdiccionales que permitan exigir los derechos fundamentales ante los tribunales de justicia.

96% Acuerdo **4%** Desacuerdo

7.2.2 DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

La sección Derechos civiles y políticos generó un total de 14.104 clics que representan un 42,7% de la participación en el capítulo Derechos y acciones constitucionales.

En su interior la participación se distribuyó de la siguiente manera: un 16,1% se pronunció sobre ideas relacionadas a Participación ciudadana, un 14,2% sobre Igualdad ante la ley y no discriminación, un 13,9% sobre Derechos sexuales y reproductivos y un 11,2% sobre Libertades. Un 6,7% hizo clics en ideas relacionadas con el Derecho de asociación, un 5,9% en Infancia, un 4,8% en Derecho a la vida y eutanasia, un 4,5% en ideas sobre Servicio militar, un 4,3% sobre Derechos patrimoniales, un 3,5% en Derecho al debido proceso, un 3,2% en Seguridad ciudadana y un 3,1% Educación cívica. Finalmente, un 2,1% de la participación se concentra en la Discusión general sobre derechos civiles y políticos, un 1,8% en ideas referidas a Migrantes, un 1,5% a Vida privada e identidad, un 1,2% a Derecho de acceso a la información pública, un 1,1% al Derecho de rebelión y un 1% a Emblemas nacionales.

El 50% de la participación se concentró en 40 de las 96 ideas ciudadanas de este apartado.

DISCUSIÓN GENERAL SOBRE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

ACUERDOS

El Estado y una nueva Constitución deben garantizar y hacer efectivo el goce los derechos civiles y fundamentales de todos los ciudadanos.

99% Acuerdo **1%** Desacuerdo

Ser ciudadano y ciudadana conlleva deberes y responsabilidades, por ejemplo la buena convivencia con otros a través del respeto.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

DERECHO A LA VIDA Y EUTANASIA

ACUERDOS

Que la eutanasia sea un derecho garantizado.

72% Acuerdo **28%** Desacuerdo

El Estado debe proteger el derecho a la vida y a la integridad psíquica y física de la persona.

96% Acuerdo **4%** Desacuerdo

Se debe asegurar el derecho a una muerte digna, incluyendo en ello la cobertura de la inhumación.

86% Acuerdo **14%** Desacuerdo

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

RECHAZOS

Debe existir la 'muerte digna', pero no debe legislarse a favor de la eutanasia.

31% Acuerdo **69%** Desacuerdo

Que se facilite la disposición de métodos de anticoncepción que permitan tomar decisiones reproductivas libres y responsables.

88% Acuerdo **12%** Desacuerdo

ACUERDOS

Debe despenalizarse el aborto, al menos en tres causales, o incluso completamente.

70% Acuerdo **30%** Desacuerdo

Debe mejorarse la educación sexual, en especial la prevención de embarazos indeseados, enfermedades de transmisión sexual, etc.

95% Acuerdo **5%** Desacuerdo

Es necesario modificar las actuales leyes de adopción ya que estan son engorrosas y dificultan la agilidad el proceso.

96% Acuerdo **4%** Desacuerdo

Que el Estado ofrezca ayuda a familias que tienen problemas de fertilidad.

87% Acuerdo **13%** Desacuerdo

TENDENCIA AL ACUERDO

La adopción por parte de parejas homosexuales debería estar permitida.

61% Acuerdo

39% Desacuerdo

RECHAZOS

No debe despenalizarse el aborto.

36% Acuerdo

64% Desacuerdo

TENDENCIA AL RECHAZO

No debe existir la adopción homosexual porque se vulnerarían los derechos de niños y niñas.

42% Acuerdo

58% Desacuerdo

DERECHO A LA VIDA PRIVADA Y DERECHO A LA IDENTIDAD

DIVERGENCIAS

Que el Estado tome medidas para el control demográfico de la población.

54% Acuerdo

46% Desacuerdo

ACUERDOS

Que se garantice el respeto a la vida privada a través de la protección de datos personales.

99% Acuerdo

1% Desacuerdo

Hay que hacer efectivo el derecho a la identidad con especial énfasis en la identidad de género.

79% Acuerdo

21% Desacuerdo

LIBERTADES

ACUERDOS

Avanzar hacia la legalización de determinadas drogas.

67% Acuerdo **33%** Desacuerdo

Que se proteja y consagre el derecho a la libertad de expresión en sus diferentes formas.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

Que se garantice la libre elección y el respeto de las libertades individuales, tales como libertad en lo que se consume, en la elección de servicios, en disponer del propio cuerpo, etc.

81% Acuerdo **19%** Desacuerdo

Se debe garantizar la *libertad de culto, comprendiendo en dicha protección los diferentes ámbitos en que la religión tenga incidencia: libertad de enseñanza religiosa, libertad de expresión de la fe, no discriminación religiosa, respeto a las diferentes confesiones religiosas, etc.*

93% Acuerdo **7%** Desacuerdo

Que exista libertad para educar a los hijos, respetando opciones públicas y privadas, incluyendo la educación en casa.

85% Acuerdo **15%** Desacuerdo

Debe existir mayor respeto y regulación al ejercicio de la libertad de expresión en contexto de manifestaciones, ya que este se ve dificultado ante medidas represivas.

79% Acuerdo **21%** Desacuerdo

El derecho a la libre manifestación debe ser compatible con los derechos de la población que no se manifiesta.

90% Acuerdo 10% Desacuerdo

Que los medios de comunicación mejoren y amplíen su rol informativo, ya que se percibe que estos están cooptados por ciertos grupos de élite.

91% Acuerdo 9% Desacuerdo

Que se garantice la libre circulación, tanto dentro del territorio nacional como para entrar y salir de él.

84% Acuerdo 16% Desacuerdo

IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN

ACUERDOS

Que la sociedad sea más tolerante y se respete a quien piense y actúe distinto.

99% Acuerdo 1% Desacuerdo

No se debe permitir la conformación de organizaciones o agrupaciones que promuevan ideas discriminatorias en el país.

81% Acuerdo 19% Desacuerdo

Deben terminar las diferencias ante la ley entre FF.AA. y civiles. Ambos deben ser regidos por una misma ley.

86% Acuerdo 14% Desacuerdo

Hay que acabar con la discriminación de todo tipo en Chile.

86% Acuerdo **14%** Desacuerdo

Se debe asegurar la igualdad de género a través de leyes. Ya sea equidad salarial, cargos públicos, condiciones laborales, etc.

90% Acuerdo **10%** Desacuerdo

En Chile debe existir una expresión más clara del principio de igualdad ante la ley. Las actuales diferencias sociales del país son un factor que influye en el incumplimiento de este principio.

93% Acuerdo **7%** Desacuerdo

Deben tomarse medidas para combatir la discriminación, con especial énfasis de género, etaria, étnica, hacia minorías sexuales, personas con discapacidad, de clase, xenofobia y/o hacia ex convictos, entre las más mencionadas.

87% Acuerdo **13%** Desacuerdo

Que se cambie la regulación legal que impide contraer matrimonio a personas del mismo sexo.

72% Acuerdo **28%** Desacuerdo

La diversidad debe ser promovida y reconocida como un valor social.

82% Acuerdo **18%** Desacuerdo

ACUERDOS

Debe asegurarse la igualdad ante la ley poniendo especial atención en determinados sectores de la sociedad, tales como minorías sexuales, personas privadas de libertad y personas con discapacidad mental, entre otros.

84% Acuerdo

16% Desacuerdo

RECHAZOS

Que el régimen que regula actualmente el matrimonio se mantenga tal cual está.

34% Acuerdo

66% Desacuerdo

TENDENCIA AL RECHAZO

Las parejas del mismo sexo deben contar con una norma adecuada para la regulación de sus bienes materiales y herencia, mas esta ampliación no se debe extender a otros derechos como el de adopción.

44% Acuerdo

56% Desacuerdo

DERECHOS PATRIMONIALES

ACUERDOS

La propiedad privada otorga libertad a los individuos con respecto a su vida, por lo que debe consagrase y protegerse.

81% Acuerdo

19% Desacuerdo

Que se ponga límites a las ganancias excesivas, se castigue la usura y se resguarde la libre competencia.

87% Acuerdo

13% Desacuerdo

7.2.3 DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La sección Derechos económicos, sociales y culturales generó un total de 11.713 clics que representan un 35,5% de la participación en el capítulo Derechos y acciones constitucionales.

En su interior la participación se distribuyó de la siguiente manera: un 20,1% se pronunció sobre ideas relacionadas a Educación, un 18,1% a la sección de Orden público económico, un 13,1% a Seguridad social, un 13% a Trabajo y un 10,8% a Salud. Finalmente, un 5,6% de la participación se concentra en ideas referidas a Transporte, un 5,2% a Ciencia, tecnología y deporte, un 4,8% a Cultura, un 4,5% a la Discusión general sobre DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales), un 3,5% a Vivienda y un 1,3% a Pobreza.

El 50% de la participación se concentró en 50 de las 112 ideas ciudadanas de este apartado.

DISCUSIÓN GENERAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

ACUERDOS

Que los derechos sociales, económicos y culturales estén garantizados constitucionalmente.

89% Acuerdo **11%** Desacuerdo

RECHAZOS

Los derechos sociales limitan el ejercicio de otros derechos como el de propiedad.

35% Acuerdo **65%** Desacuerdo

TENDENCIA AL RECHAZO

La discusión constitucional debe estar más orientada a los deberes de los ciudadanos que a sus derechos.

41% Acuerdo **59%** Desacuerdo

ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO

ACUERDOS

A través de los impuestos que pagan ciudadanos y empresas deben financiarse los derechos económicos, sociales y culturales, que son servicios sociales para todos y todas. Esto significa también que es un deber ciudadano pagar impuestos.

93% Acuerdo **7%** Desacuerdo

Cada persona debe pagar impuestos correspondientes a su situación socioeconómica. Quienes tienen más recursos, deben pagar más impuestos.

95% Acuerdo **5%** Desacuerdo

Las empresas deben pagar impuestos y el Estado debe velar por el cumplimiento de esto.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

Nuestro modelo de desarrollo debe ser más justo para todos los sectores sociales. Debemos avanzar hacia un modelo económico que esté al servicio del bienestar de las personas.

93% Acuerdo **7%** Desacuerdo

El Estado debe cumplir un rol activo en la producción en sectores estratégicos de la economía. Principalmente en la explotación de recursos naturales (recursos mineros) y en la generación y suministro de energía.

83% Acuerdo **17%** Desacuerdo

Se debe proteger más a "la clase media".

82% Acuerdo **18%** Desacuerdo

Debe cobrarse impuestos a los extranjeros que residen en nuestro país.

86% Acuerdo **14%** Desacuerdo

Es necesario transformar nuestro sistema productivo y de desarrollo. Este debe tener un foco en modernizar la producción y manufactura local y ser más amable con las personas y el medio ambiente.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

El modelo productivo del país debe ser de carácter mixto. El Estado y el mundo privado deberían buscar formas de colaboración de modo de potenciarse mutuamente.

85% Acuerdo **15%** Desacuerdo

RECHAZOS

El Estado no debe actuar como empresario, su rol debe limitarse a la regulación. La actividad económica se debe dejar a los privados.

33% Acuerdo **67%** Desacuerdo

El crecimiento económico y la productividad son más relevantes que el cambio constitucional, ya que estos son los que generan los cambios en el país.

24% Acuerdo **76%** Desacuerdo

EDUCACIÓN

ACUERDOS

Las instituciones educacionales no deben tener fines de lucro.

82% Acuerdo **18%** Desacuerdo

EDUCACIÓN

ACUERDOS

Los aranceles universitarios son muy caros por lo que estos debieran bajar o se debiera avanzar hacia la gratuidad universal.

89% Acuerdo **11%** Desacuerdo

Consolidar un modelo educativo donde la educación sea gratuita y de calidad.

85% Acuerdo **15%** Desacuerdo

El derecho a la educación debe estar garantizado por la Constitución y debe ser responsabilidad del Estado otorgarla.

91% Acuerdo **9%** Desacuerdo

Que el acceso a la educación superior sea meritocrático o bien, universal. Que se eleminen herramientas de selección actuales como el NEM y PSU.

69% Acuerdo **31%** Desacuerdo

Mejorar la calidad de las universidades y que estas puedan convertirse en centros de investigación y desarrollo. Para esto se deben ampliar mecanismos de acreditación y fiscalización.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

EDUCACIÓN

ACUERDOS

El foco de preocupación debe estar puesto en brindar educación de calidad a los estudiantes del país.

98% Acuerdo

2% Desacuerdo

Los profesores deben tener mejores salarios y condiciones laborales, sobre todo aquellos bien evaluados. También deben ser reconocidos socialmente.

100% Acuerdo

0% Desacuerdo

Para obtener más recursos para financiar la educación, el Estado podría recortar los sueldos de las autoridades políticas y el gasto de las FF.AA.

81% Acuerdo

19% Desacuerdo

Que se respete la libertad de las familias de elegir el establecimiento educacional que prefieran.

88% Acuerdo

12% Desacuerdo

Crear nuevos centros técnicos o "talleres del Estado" para mejorar la educación de personas vulnerables y para satisfacer necesidades locales.

93% Acuerdo

7% Desacuerdo

Que se le dé prioridad a mejorar la actividad física y las competencias deportivas en los colegios.

93% Acuerdo

7% Desacuerdo

ACUERDOS

Se deben realizar mejores esfuerzos para incorporar en la educación a personas con capacidades especiales. Por ejemplo, enseñar de manera obligatoria el lenguaje de señas.

84% Acuerdo **16%** Desacuerdo

La educación debe ser laica.

78% Acuerdo **22%** Desacuerdo

Se debe frenar la discriminación en el acceso a la educación eliminando los mecanismos de selección.

76% Acuerdo **24%** Desacuerdo

Terminar con la provisión de servicios educativos por parte de municipalidades, y que el Estado centralice el sistema educativo escolar del país.

86% Acuerdo **14%** Desacuerdo

Mejorar los contenidos entregados en la sala de clases, incentivando ciertos conocimientos por sobre otros, y en general hacer un proceso educativo integral para formar mejores personas.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

Mejorar la educación parvularia ya que es de suma importancia para la formación futura de las personas.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

SALUD

ACUERDOS

Se debe mejorar el sistema de atención en salud pública: destinar más recursos, dotarle de más personal, disminuir tiempos de espera, construir más hospitales, brindar un trato respetuoso en la consulta médica, etc.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

Que el Estado ocupe un rol más activo en cuanto al acceso, costos y repartición de remedios, con un especial énfasis en los adultos mayores.

95% Acuerdo **5%** Desacuerdo

Mejorar otros servicios del sistema de salud tales como, la salud dental, el sistema de urgencias y el tratamiento de enfermedades raras o terminales, construcción de hospitales, la alimentación, rehabilitación de adicciones, etc.

99% Acuerdo **1%** Desacuerdo

La salud debe ser una preocupación prioritaria del Estado entendiéndola como un derecho de especial relevancia. También debe ser un servicio gratuito y de calidad para todos los ciudadanos.

90% Acuerdo **10%** Desacuerdo

Se debe redistribuir algunos recursos para destinarlos a financiar la salud, entre ellos los provenientes del cobre, de los recursos naturales en general, los que se destinan a FF.AA. y políticos, etc.

88% Acuerdo **12%** Desacuerdo

Que la Constitución garantice el derecho a la salud.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

SALUD

ACUERDOS

Que se introduzcan reformas que permitan mejorar el funcionamiento del sistema de Isapres.

90% Acuerdo **10%** Desacuerdo

En la actualidad el acceso a la salud es un privilegio del que no gozan todas las personas, para solucionar esto, se debe eliminar el lucro en este servicio social.

80% Acuerdo **20%** Desacuerdo

Que se ponga fin al sistema de Isapres.

65% Acuerdo **35%** Desacuerdo

VIVIENDA

DIVERGENCIAS

Eliminar el sistema de salud privado y que exista así un solo sistema de salud público.

55% Acuerdo **45%** Desacuerdo

ACUERDOS

Que se asegure constitucionalmente al derecho a la vivienda.

85% Acuerdo **15%** Desacuerdo

Modificar los requisitos y trámites del proceso para adquirir un subsidio habitacional estatal, ampliando así la cantidad de postulaciones y beneficiarios.

95% Acuerdo **5%** Desacuerdo

SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDOS

Establecer un sueldo máximo como una medida que disminuya la desigualdad salarial.

69% Acuerdo **31%** Desacuerdo

El sistema previsional de AFP debe eliminarse por ser injusto, abusivo, e incapaz de entregar pensiones dignas.

66% Acuerdo **34%** Desacuerdo

Que se aseguren pensiones más justas, dignas y que permitan un mínimo de bienestar a los jubilados.

95% Acuerdo **5%** Desacuerdo

CULTURA

ACUERDOS

Eliminar o disminuir el impuesto a los libros, de esta manera, los libros pueden ser más accesibles y puede fomentarse la lectura.

93% Acuerdo **7%** Desacuerdo

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDOS

Que se reconozca y apoye la labor de las Universidades y/o centros de investigación, pues estos ocupan un rol central en el desarrollo de la investigación en el país.

100% Acuerdo **0%** Desacuerdo

7.2.4 DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN Y RECURSOS NATURALES

La sección Derecho a un medio ambiente libre de contaminación y recursos naturales generó un total de 3.810 clics que representan un 11,5% de la participación en el capítulo Derechos y acciones constitucionales.

En su interior la participación se distribuyó de la siguiente manera: un 61,6% se pronunció sobre ideas relativas a las sección de Recursos naturales, un 15,4% a Energía, un 14% a Contaminación y un 9% a Discusión general sobre medio ambiente.

El 50% aprox. de la participación se concentró en 17 de las 37 ideas ciudadanas de este apartado.

DISCUSIÓN GENERAL SOBRE MEDIO AMBIENTE

ACUERDOS

Que existan más y mejores áreas verdes y plazas.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

Que exista mayor cuidado, respeto y protección del medio ambiente en Chile.

99% Acuerdo **1%** Desacuerdo

Que la Constitución vele y promueva la protección y preservación del medio ambiente nacional, sea mediante la restricción de otros derechos y/o a través de la consagración de una disposición específica que resalte su importancia.

96% Acuerdo **4%** Desacuerdo

CONTAMINACIÓN

ACUERDOS

Incorporar en nuestro cuerpo legal sanciones a quienes contaminen. El Estado debe tener las capacidades para fiscalizar y sancionar en caso de infringir la ley.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

Que se proteja el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y eventualmente pueda garantizarse constitucionalmente.

96% Acuerdo **4%** Desacuerdo

Que se genere más conciencia ecológica para prevenir la contaminación.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

ACUERDOS

Que el agua sea un derecho fundamental en la Constitución y que el Estado garantice el acceso.

94% Acuerdo **6%** Desacuerdo

Que se consagre el deber de cuidar, proteger, respetar y preocuparse por los recursos naturales.

100% Acuerdo **0%** Desacuerdo

Que las empresas que exploten recursos naturales paguen más impuestos.

96% Acuerdo **4%** Desacuerdo

Que se adopte una mejor protección y cuidado del mar y mejores condiciones para el desarrollo de la pesca.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

Que el agua pase a ser considerado un bien público, o un bien nacional, o un bien estatal.

92% Acuerdo **8%** Desacuerdo

Que se tenga mayor cuidado del agua.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

Que las empresas que exploten recursos mineros deben pagar impuestos específicos. Que se aumente el royalty minero.

96% Acuerdo 4% Desacuerdo

La principal fuente de desarrollo económico para el país no debiera ser solo la explotación de minerales como el cobre.

99% Acuerdo 1% Desacuerdo

Que exista mayor protección a los bosques nativos.

100% Acuerdo 0% Desacuerdo

ENERGÍA

ACUERDOS

Que se mantenga la ley reservada del cobre sin modificaciones.

13% Acuerdo 87% Desacuerdo

Que el servicio de distribución de electricidad esté en manos del Estado chileno y no de empresas extranjeras.

86% Acuerdo 14% Desacuerdo

7.2.5 PUEBLOS ORIGINARIOS

La sección Pueblos originarios generó un total de 1.004 clics que representan un 3% de la participación en el capítulo Derechos y acciones constitucionales.

En su interior la participación se distribuyó de la siguiente manera: un 51,3% se pronunció sobre ideas relativas a las sección de Reconocimiento, autonomía y representación política y un 48,7% a Reparación, territorio e inclusión.

El 50% aprox. de la participación se concentró en 4 de las 10 ideas ciudadanas de este apartado.

RECONOCIMIENTO, AUTONOMÍA Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

ACUERDOS

Chile debe reconocer y preservar la diversidad cultural presente en el territorio a través de la adopción de un Estado multicultural.

90% Acuerdo **10%** Desacuerdo

Que los pueblos originarios tengan grados de autonomía sobre el territorio que habitan y sus recursos naturales. Además, que puedan contar con autonomía para preservar sus tradiciones y forma de vida.

76% Acuerdo **24%** Desacuerdo

Establecer mecanismos que faciliten la representación política de los pueblos indígenas en los sistemas de representación política tradicional. Ejemplos como: padrones especiales, representantes de cada pueblo originario en ambas cámaras, escaños reservados, partido político indígena, participación en el proceso constituyente.

81% Acuerdo **19%** Desacuerdo

ACUERDOS

Que se fijen reparaciones de tipo material a los pueblos indígenas (becas para educación superior, devolución de tierras, facilidades para construcción de viviendas, etc.) a fin de cumplir con la "deuda histórica" del Estado.

75% Acuerdo

25% Desacuerdo

7.2.6 ESTADOS DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL

La sección Estados de excepción constitucional generó un total de 192 clics que representan un 0,6% de la participación en el capítulo Derechos y acciones constitucionales.

La presente sección no generó una participación significativa para pasar a análisis.

7.2.7 OTROS DERECHOS: DERECHOS DE LOS ANIMALES

La sección Derechos de los animales generó un total de 714 clics que representan un 2,2% de la participación en el capítulo Derechos y acciones constitucionales.

El 50% aprox. de la participación se concentró en 3 de las 7 ideas ciudadanas de este apartado.

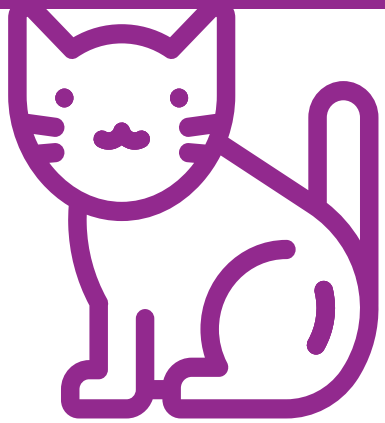

DERECHOS DE LOS ANIMALES

ACUERDOS

Que existan servicios públicos de salud para los animales, o en su defecto, servicios gratuitos para animales en las clínicas.

72% Acuerdo **28%** Desacuerdo

La sociedad debe tener mayor respeto a los animales, logrando un cambio cultural donde no exista el maltrato animal, incluidos los animales no domésticos.

92% Acuerdo **8%** Desacuerdo

Adoptar medidas de protección de los animales en ámbitos como la producción de alimentos, animales rescatistas, esterilización y especismo, entre otros.

85% Acuerdo **15%** Desacuerdo

7.3 PODERES DEL ESTADO

El capítulo de Poderes del Estado cuenta con 4 secciones: Control del poder y Régimen de gobierno, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Este capítulo generó un total de 12.065 clics, lo que representa un 17,2% de la participación total de la plataforma de #NuestraConstitución.

Cada una de las ideas expuestas en #NuestraConstitución proviene del proceso de recolección y sistematización de contenidos ciudadanos de la iniciativa denominada #TuConstitución, realizada entre marzo de 2015 y enero de 2016.

7.3.1 CONTROL DEL PODER Y RÉGIMEN DE GOBIERNO

La sección Control del poder y Régimen de gobierno generó un total de 2.359 clics, que representan un 19,6% de la participación en el capítulo Poderes del Estado.

En su interior, un 64,3% de la participación se concentró en ideas relacionadas a Control del Poder, mientras que un 35,7% se pronunció sobre las ideas referentes a Régimen de gobierno.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 7 de las 16 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática. Todas estas ideas se concentraron en el tema Control del poder político.

ACUERDOS

Establecer medidas para prevenir y/o sancionar actos de corrupción y para ejercer el control sobre las autoridades, entre las que destacan la obligación de rendición de cuentas, evaluaciones de desempeño de funcionarios y autoridades, requisitos académicos para ingresar al aparato público, adelantar elecciones, etc.

99% Acuerdo 1% Desacuerdo

Que se condene la corrupción de la clase política y empresarial, pero también la empresarial. Que exista un recambio de la clase política y una mayor valoración de la vocación de servicio público y búsqueda del bien común.

98% Acuerdo 2% Desacuerdo

Se debe redefinir y limitar la relación de las empresas con el poder político.

98% Acuerdo 2% Desacuerdo

Eliminar las prácticas de corrupción al interior de los partidos políticos.

99% Acuerdo 1% Desacuerdo

Sancionar a autoridades involucradas en casos de corrupción o que incumplan los deberes propios de su función con medidas como la pérdida automática del cargo y la inhabilidad, la privación de libertad, entre otras.

98% Acuerdo 2% Desacuerdo

Establecer mecanismos para prevenir el consumo de drogas por parte de funcionarios y autoridades, así como sancionar tales conductas.

72% Acuerdo 28% Desacuerdo

Que la ciudadanía sea más activa y con un claro rol protagónico en materia de fiscalización y control de las autoridades, desde la más básica a través del voto, hasta comisiones ciudadanas institucionalizadas, organismos de la sociedad civil, etc.

94% Acuerdo

6% Desacuerdo

7.3.2 PODER LEGISLATIVO

La sección Poder Legislativo generó un total de 3.975 clics, que representan un 32,9% de la participación en el capítulo Poderes del Estado.

En su interior, un 64,2% de la participación se concentró en ideas relacionadas a Congreso Na- cional, mientras que un 35,8% se pronunció sobre las ideas referentes a Parlamentarios.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 17 de las 35 ideas ciudadanas le- vantadas sobre esta temática.

ACUERDOS

Asegurar puestos de representación de los pueblos originarios en el Congreso a través de escaños reservados.

71% Acuerdo 29% Desacuerdo

Reducir la cantidad de parlamentarios, tanto senadores como diputados.

70% Acuerdo 30% Desacuerdo

Que se ponga fin al fuero parlamentario. Y que los involucrados en cuestiones judiciales queden inhabilitados.

88% Acuerdo 12% Desacuerdo

Que se mejore la regulación del Poder Legislativo.

98% Acuerdo 2% Desacuerdo

Que existan elecciones complementarias para suplir las vacancias parlamentarias

84% Acuerdo 16% Desacuerdo

Mejorar la transparencia y aplicar mecanismos sobre el proceso legislativo, en materias tales como los tiempos de tramitación de una ley, los sistemas de votación y discusión de las leyes, sobre cómo los parlamentarios votan sobre sus propias atribuciones, etc.

100% Acuerdo 0% Desacuerdo

CONGRESO NACIONAL

PARLAMENTARIOS

TENDENCIA AL ACUERDO

Incorporar las cuotas de género a la conformación del Congreso.

64% Acuerdo 36% Desacuerdo

Bajar y regular los sueldos de los parlamentarios por ser excesivos y poco acordes respecto de la realidad nacional.

97% Acuerdo 3% Desacuerdo

RECHAZOS

Incorporar cuotas para otros grupos sociales tales como minorías sexuales, organizaciones sociales, etc. Eventualmente retornar a los senadores designados.

17% Acuerdo 83% Desacuerdo

Que la creación de las leyes deba estar orientada al bien común.

98% Acuerdo 2% Desacuerdo

ACUERDOS

Los parlamentarios no deben contar con beneficios económicos, como por ejemplo, jubilaciones vitalicias, sistemas especiales de salud, etc. Tampoco deben poder votar en materias vinculadas a su propia dieta.

99% Acuerdo 1% Desacuerdo

Que se permita la reelección de los parlamentarios ya que sería beneficiosa para los procesos legislativos, sin embargo, esta debería tener límites.

68% Acuerdo 32% Desacuerdo

Que se establezcan requisitos y deberes para los parlamentarios como la vinculación con su distrito o circunscripción, disminuir el umbral de edad para su postulación al cargo, esclarecer sus vínculos financieros, asistir a sesión, entre otros.

93% Acuerdo **7%** Desacuerdo

Que Senadores y Diputados desarrollen su trabajo de manera responsable y con probidad, desarrollando su vocación pública, sin aprovecharse de sus beneficios.

100% Acuerdo **0%** Desacuerdo

TENDENCIA AL ACUERDO

Permitir la reelección no inmediata, esto es, dejando pasar períodos parlamentarios sin ejercer el cargo.

57% Acuerdo **43%** Desacuerdo

Eliminar la posibilidad reelección de los parlamentarios.

59% Acuerdo **41%** Desacuerdo

RECHAZOS

Que los parlamentarios no reciban remuneración por su labor.

30% Acuerdo **70%** Desacuerdo

7.3.3 PODER EJECUTIVO

La sección Poder Ejecutivo generó un total de 2.196 clics, que representan un 18,2% de la participación en el capítulo Poderes del Estado.

En su interior, un 76% de la participación se concentró en ideas relacionadas al Presidente de la República, mientras que un 24% se pronunció sobre las ideas referentes a Ministerios y Subsecretarías.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 8 de las 19 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática. Todas estas ideas corresponden al tema Presidente de la República.

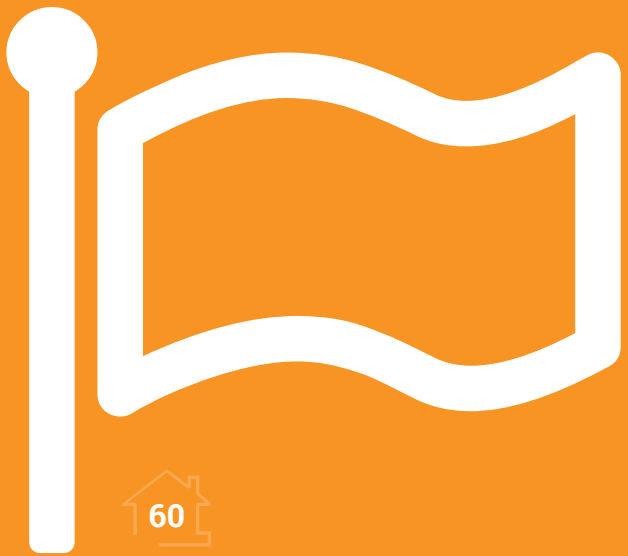

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDOS

Los ex presidentes no deben estar protegidos de enfrentar la justicia cuando se amerite.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

Se debe terminar con la pensión vitalicia de los ex presidentes.

82% Acuerdo **18%** Desacuerdo

El período presidencial debe ser de 4 años con posibilidad de reelección o bien de 6 años sin reelección.

74% Acuerdo 26% Desacuerdo

Que exista la posibilidad de reelección presidencial en una sola oportunidad.

74% Acuerdo 26% Desacuerdo

El Presidente de la República debe encabezar las FF.AA.

80% Acuerdo 20% Desacuerdo

RECHAZOS

Reducir la edad mínima para ser candidato a la presidencia a 35 años de edad.

62% Acuerdo 38% Desacuerdo

Las FF.AA. no deben ser encabezadas por el Presidente de la República

26% Acuerdo 74% Desacuerdo

TENDENCIA AL RECHAZO

El cargo de Presidente de la República puede ocuparse durante solo un período sin posibilidad de reelección.

41% Acuerdo 59% Desacuerdo

7.3.4 PODER JUDICIAL

La sección Poder Judicial generó un total de 3.535 clics, que representan un 29,3% de la participación en el capítulo Poderes del Estado.

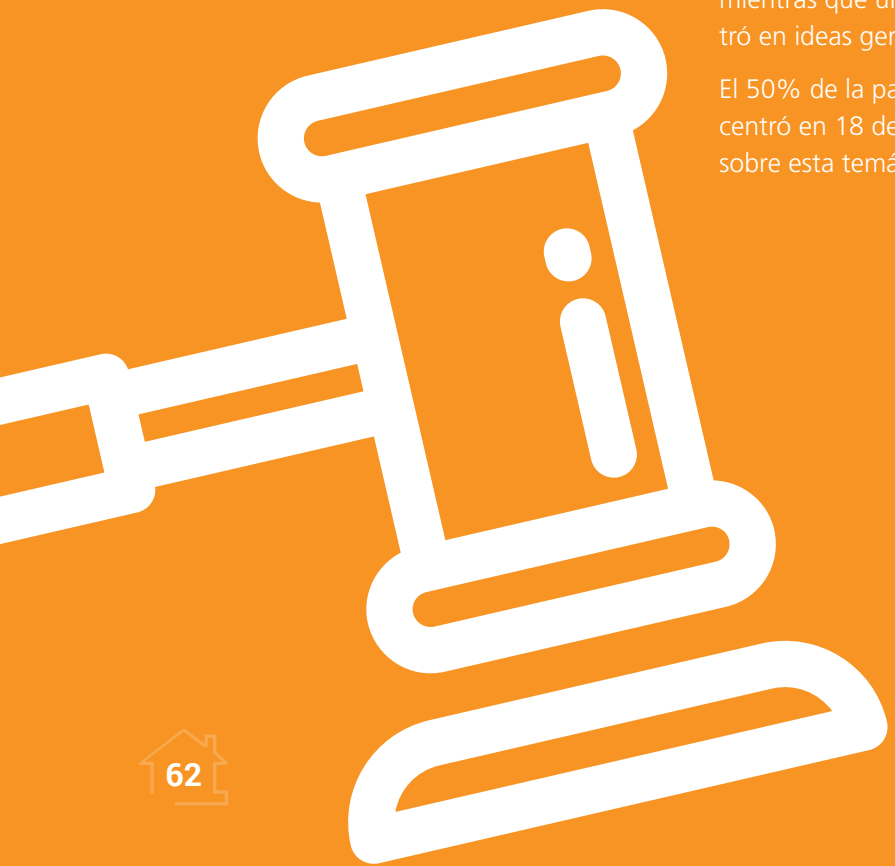

En su interior, un 34,1% se pronunció sobre las ideas referentes a Aspectos de orden procesal y penal; la estructura del Poder Judicial sumó un 25% de la participación; los temas relacionados a los Jueces concentraron un 19,3% de la participación; el tema Sistema penitenciario obtuvo el 14,7% de la participación; mientras que un 6,8% de la participación se concentró en ideas generales sobre el Poder Judicial.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 18 de las 40 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática.

ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL

ACUERDOS

La justicia militar no debería tomar causas civiles y sólo debe operar para casos de guerra.

88% Acuerdo

12% Desacuerdo

TENDENCIA AL ACUERDO

Eliminar la justicia militar.

61% Acuerdo

38% Desacuerdo

JUECES

ACUERDOS

Mejorar la forma de selección de jueces.

98% Acuerdo

2% Desacuerdo

SISTEMA PENITENCIARIO

ACUERDOS

No deben haber cárceles distintas para condenados de distintos nivel socioeconómico.

89% Acuerdo

11% Desacuerdo

En las cárceles deben haber trabajos forzados obligatorios, para disminuir los gastos que significa mantener a cada reo o bien para compensar el daño inflingido al país.

91% Acuerdo

9% Desacuerdo

Los condenados menores de edad deben contar con recintos especiales con planes de reinserción social, o bien, cumplir condena en un servicio militar especial para estos casos.

88% Acuerdo 12% Desacuerdo

Crear cárceles-isla para condenados.

75% Acuerdo 25% Desacuerdo

ASPECTOS DEL ORDEN PROCESAL Y PENAL

ACUERDOS

Frenar y procesar los crímenes de "cuello y corbata".

98% Acuerdo 2% Desacuerdo

Deben haber castigos más duros para todo tipo de delitos.

83% Acuerdo 17% Desacuerdo

Que las personas culpables de delitos de corrupción paguen con cárcel, y/o restituyan una cantidad mucho mayor del dinero que fue defraudado.

100% Acuerdo 0% Desacuerdo

El delito de colusión debe ser detenido y castigado con mayores penas, incluyendo millonarias multas y presidio efectivo.

98% Acuerdo **2%** Desacuerdo

Castigar a las personas que maltratan y abusan sexualmente a menores de edad.

100% Acuerdo **0%** Desacuerdo

Aumentar las penas a delitos cometidos por menores de edad y disminuir la edad de imputabilidad.

78% Acuerdo **22%** Desacuerdo

Frenar el fenómeno de la "puerta giratoria" perfeccionando el sistema judicial.

95% Acuerdo **5%** Desacuerdo

Castigar a quienes participaron del gobierno durante la dictadura militar y a los violadores de DD.HH.

72% Acuerdo **28%** Desacuerdo

Cambiar la ley procesal penal con el objetivo de disminuir la delincuencia.

92% Acuerdo **8%** Desacuerdo

ASPECTOS DEL ORDEN PROCESAL Y PENAL

ACUERDOS

Los crímenes de terrorismo y terrorismo político deben castigarse.

90% Acuerdo

10% Desacuerdo

TENDENCIA AL ACUERDO

Restituir la pena de muerte para crímenes graves.

59% Acuerdo

41% Desacuerdo

7.4 ÓRGANOS DEL ESTADO

El capítulo de Poderes del Estado contó con 4 secciones: Control del poder y Régimen de gobierno, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Este capítulo generó un total de 12.065 clics, que representa un 17,2% de la participación total de la plataforma de #NuestraConstitución.

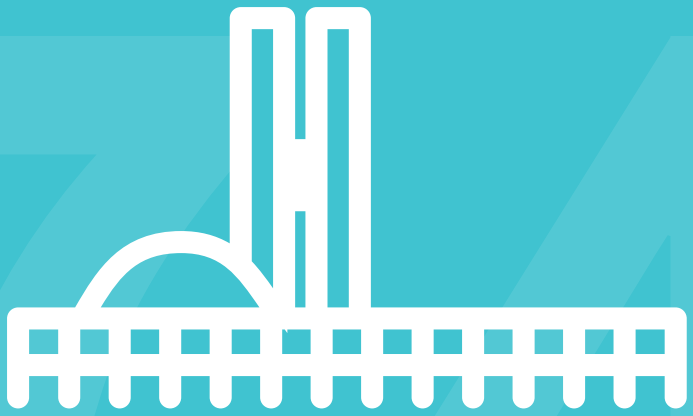

Cada una de las ideas expuestas en #NuestraConstitución proviene del proceso de recolección y sistematización de contenidos ciudadanos de la iniciativa denominada #TuConstitución, realizada entre marzo de 2015 y enero de 2016.

7.4.1 PODER EJECUTIVO

La sección Justicia Constitucional generó un total de 675 clics, que representan un 20,1% de la participación en el capítulo Órganos del Estado.

En su interior, un 80,7% de la participación se concentró en ideas relacionadas al Tribunal Constitucional, mientras que un 19,3% se pronunció sobre las ideas referentes a Control de constitucionalidad.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 4 de las 8 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ACUERDOS

El Tribunal Constitucional debe existir en tanto guardián de la Constitución y como contrapeso ante eventuales errores o abusos de los órganos legisladores.

73% Acuerdo **27%** Desacuerdo

Delimitar las atribuciones del Tribunal Constitucional para evitar su intromisión en funciones propias del legislador. Asimismo, su labor debe ser fiscalizada.

78% Acuerdo **22%** Desacuerdo

El correcto funcionamiento del Tribunal requiere de amplios grados de autonomía.

82% Acuerdo **18%** Desacuerdo

El Tribunal Constitucional debe ser eliminado, principalmente, por su carácter contramayoritario.

97% Acuerdo **3%** Desacuerdo

7.4.2 JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La sección Justicia Administrativa generó un total de 815 clics, que representan un 24,3% de la participación en el capítulo Órganos del Estado.

En su interior, un 45,3% se refirió a la Contraloría General de la República; un 40,4% de la participación se concentró en ideas relacionadas a Justicia, transparencia y probidad administrativa; mientras que un 14,4% se pronunció sobre las ideas referentes a los Tribunales de lo contencioso administrativo.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 5 de las 11 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática.

JUSTICIA, TRANSPARENCIA Y PROBIDAD ADMINISTRATIVA

ACUERDOS

"Total transparencia en los sueldos de todos los funcionarios públicos (todos los cargos de representación y funcionarios de cualquier rango) y en las funciones de cada una de las instituciones públicas (poderes del Estado, municipios, colegios, hospitales, etc.)."

98% Acuerdo — 2% Desacuerdo

"Establecer derechos y deberes claros de los funcionarios públicos y crear una institución destinada a fiscalizarlos."

97% Acuerdo — 3% Desacuerdo

"La ciudadanía debe participar en la fiscalización a las instituciones públicas."

90% Acuerdo — 10% Desacuerdo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDOS

Plena autonomía para la Contraloría General de la República.

91% Acuerdo **9%** Desacuerdo

Mayor transparencia y fiscalización del trabajo de la Contraloría General de la República.

91% Acuerdo **9%** Desacuerdo

7.4.3 SISTEMA ELECTORAL

La sección Sistema Electoral generó un total de 1.861 clics, que representan un 55,5% de la participación en el capítulo Órganos del Estado.

En su interior, un 45,5% se refirió al Sistema Electoral; un 26,7% de la participación estuvo en el tema Campañas políticas. Un 15,7% se pronunció sobre las ideas referentes a Elecciones; mientras que un 12,2% de la participación se concentró en ideas relacionadas al Servicio Electoral.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 12 de las 24 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática.

SERVICIO ELECTORAL

ACUERDOS

Un Servicio Electoral con atribuciones reales para fiscalizar y sancionar.

98% Acuerdo

2% Desacuerdo

Inscripción automática en los registros electorales. Además, incluir la opción de desinscripción voluntaria en períodos definidos de tiempo.

65% Acuerdo

35% Desacuerdo

SISTEMA ELECTORAL

ACUERDOS

Fin del sistema binominal.

92% Acuerdo

8% Desacuerdo

Establecer la segunda vuelta en la elección de cargos uninominales.

76% Acuerdo

24% Desacuerdo

Que las elecciones sean directas.

99% Acuerdo

1% Desacuerdo

RECHAZOS

Elegir el Parlamento, o parte de él, por sorteo entre todos los ciudadanos, o bien, entre quienes manifiesten interés en ser parlamentarios.

35% Acuerdo

65% Desacuerdo

Eliminar la segunda vuelta en elecciones presidenciales.

21% Acuerdo

79% Desacuerdo

CAMPAÑAS POLÍTICAS

ACUERDOS

Transparencia en el financiamiento de las campañas, cualquiera sea el tipo de aporte, privado o público.

96% Acuerdo

4% Desacuerdo

No más papelería en las calles durante las campañas electorales.

96% Acuerdo

4% Desacuerdo

Las campañas políticas deben ser financiadas por los partidos políticos.

68% Acuerdo

32% Desacuerdo

ELECCIONES

ACUERDOS

Toda elección que no cuente con un 50% de participación del electorado, o bien, si los votos nulos son mayoritarios, debe repetirse.

90% Acuerdo

10% Desacuerdo

DIVERGENCIAS

Las campañas políticas deben ser financiadas por el Estado y los aportes igualitarios.

50% Acuerdo

50% Desacuerdo

7.5 DESCENTRALIZACIÓN

El capítulo de Descentralización contó con 5 secciones: Sobre la descentralización, Estado unitario o Estado federal, Regionalización, Autonomía económica y Gobiernos locales. Este capítulo generó un total de 5.082 clics, lo que representa un 7,2% de la participación total de la plataforma de #NuestraConstitución.

En su interior, un 42,6% se pronunció sobre las ideas referentes a los Gobiernos locales; un 18,8% de la participación correspondió a la discusión de Estado unitario o Estado federal; la Regionalización obtuvo el 16,6% de la participación de este capítulo; un 13,8% de la participación se concentró la sección Sobre la descentralización; mientras que el tema Autonomía Económica acumuló el 8,3% de la participación.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 20 de las 48 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática, acumulándose la participación en dos de los temas mencionados anteriormente.

Cada una de las ideas expuestas en #NuestraConstitución proviene del proceso de recolección y sistematización de contenidos ciudadanos de la iniciativa denominada #TuConstitución, realizada entre marzo de 2015 y enero de 2016.

SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN

ACUERDOS

Se debe descentralizar el país.

98% Acuerdo 2% Desacuerdo

Que se revaloricen las regiones.

99% Acuerdo 1% Desacuerdo

La centralización debe ser revertida, ya que es perniciosa tanto para las regiones, como para Santiago.

90% Acuerdo 10% Desacuerdo

RECHAZOS

La administración central actual es deseable e impulsar un proceso de descentralización sería potencialmente peligroso para la unidad del país.

14% Acuerdo 86% Desacuerdo

DIVERGENCIAS

Propuestas puntuales referentes a la descentralización: Educación cívica como pre requisito a un proceso de descentralización, así como el establecimiento de los poderes del Estado en Valparaíso.

45% Acuerdo 55% Desacuerdo

ESTADO UNITARIO O ESTADO FEDERAL

ACUERDOS

Crear regiones federadas en el marco de una República federal, donde estas puedan definir su tipo de desarrollo, normas, elegir autoridades locales y gozar de autonomía económica.

68% Acuerdo 32% Desacuerdo

Crear regiones autónomas sin transformar a Chile en una República federal.

70% Acuerdo 30% Desacuerdo

El Estado unitario actual es perjudicial para el país.

75% Acuerdo 25% Desacuerdo

RECHAZOS

La definición del tipo de Estado que Chile debiera adoptar debe ser plebiscitada o consultada a la ciudadanía.

91% Acuerdo 9% Desacuerdo

Mantener el Estado unitario pero revisando sus características. Este debe contemplar una efectiva desconcentración política, administrativa y económica.

68% Acuerdo 32% Desacuerdo

Un modelo de autogobierno regional no es deseable, este podría producir amplias desigualdades.

23% Acuerdo 77% Desacuerdo

DIVERGENCIAS

Es deseable federalizar el país.

54% Acuerdo

46% Desacuerdo

REGIONALIZACIÓN

ACUERDOS

Las autoridades regionales deben ser electas directamente por la ciudadanía. Asimismo, se debe incentivar la participación de la comunidad regional en los procesos de toma de decisión en dicho nivel.

96% Acuerdo

4% Desacuerdo

Procurar una distribución equitativa de los recursos financieros para las regiones.

91% Acuerdo

9% Desacuerdo

Dotar a las regiones de mayor independencia en la toma de decisiones a fin de que sean sujetos activos de su propio desarrollo.

96% Acuerdo

4% Desacuerdo

AUTONOMÍA ECONÓMICA

ACUERDOS

Que más empresas públicas y privadas, y servicios públicos se establezcan en regiones para fomentar el desarrollo económico subnacional.

97% Acuerdo

3% Desacuerdo

TENDENCIA AL ACUERDO

El Estado central debe ser quien reparta el dinero a las regiones para que ellas hagan uso de estos recursos de forma autónoma.

58% Acuerdo

42% Desacuerdo

GOBIERNOS LOCALES

ACUERDOS

Eliminar o limitar a dos períodos la reelección de los alcaldes.

91% Acuerdo

9% Desacuerdo

Los cargos de los gobiernos regionales deben ser elegidos democráticamente.

94% Acuerdo

6% Desacuerdo

Establecer la exigencia de que los candidatos a alcalde vivan en la comuna donde se postulan.

96% Acuerdo

4% Desacuerdo

7.6 OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO

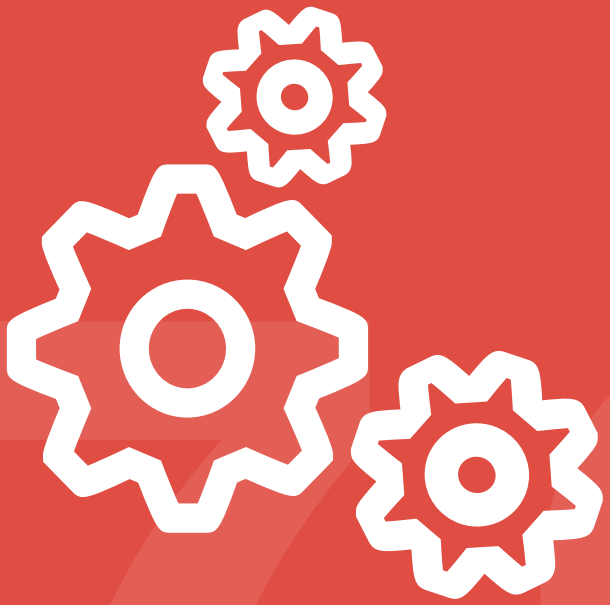

El capítulo Otros órganos del Estado contó con 3 secciones: Sobre otros órganos del Estado, Fuerzas Armadas y de orden, y Servicios de Impuestos Internos. Este capítulo generó un total de 1.295 clics, que representa un 1,8% de la participación total de la plataforma de #NuestraConstitución.

En su interior, un 71% de la participación correspondió a la discusión sobre Fuerzas Armadas y de orden; un 20,8% se pronunció sobre las ideas referentes al Servicio de Impuestos Internos; mientras que un 8,1% de la participación se concentró la sección Sobre otros órganos del Estado.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 5 de las 12 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática, acumulándose la participación en dos de los temas mencionados anteriormente.

Cada una de las ideas expuestas en #NuestraConstitución proviene del proceso de recolección y sistematización de contenidos ciudadanos de la iniciativa denominada #TuConstitución, realizada entre marzo de 2015 y enero de 2016.

SOBRE OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO

FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN

TENDENCIA AL ACUERDO

El exceso de órganos autónomos puede generar problemas al sistema democrático.

57% Acuerdo **43%** Desacuerdo

ACUERDOS

Las FF.AA. deberían estar para el servicio de la población en general, por ejemplo, ejerciendo un rol protagónico en caso de desastres naturales.

94% Acuerdo **6%** Desacuerdo

Eliminar los beneficios con los que cuentan los miembros de las FF.AA., especialmente prerrogativas económicas y de servicios sociales.

76% Acuerdo **24%** Desacuerdo

Es importante tener FF.AA. para la estabilidad y seguridad de la nación.

86% Acuerdo **14%** Desacuerdo

Establecer el deber de las FF.AA. y sus integrantes a actuar respetando los DD.HH. y castigar a quien no acate esta restricción.

90% Acuerdo **10%** Desacuerdo

7.7 REFORMA Y CAMBIO CONSTITUCIONAL

El capítulo Reforma y cambio constitucional contó con 2 secciones: Reforma constitucional, y Mecanismos de proceso constituyente. Este capítulo generó un total de 2.142 clics, lo que representa un 3,1% de la participación total de la plataforma de #NuestraConstitución.

En su interior, un 67,1% se pronunció sobre las ideas referentes a Mecanismos de Proceso Constituyente; mientras que un 32,9% de la participación se concentró la sección Reforma Constitucional.

El 50% de la participación de este apartado se concentró en 9 de las 19 ideas ciudadanas levantadas sobre esta temática, acumulándose la participación en dos de los temas mencionados anteriormente.

Cada una de las ideas expuestas en #NuestraConstitución proviene del proceso de recolección y sistematización de contenidos ciudadanos de la iniciativa denominada #TuConstitución, realizada entre marzo de 2015 y enero de 2016.

REFORMA CONSTITUCIONAL

ACUERDOS

Es necesario dotarnos de un nuevo texto constitucional que sea democrático, que elimine resabios autoritarios y que corresponda a la sociedad del Chile de hoy.

81% Acuerdo **19%** Desacuerdo

El proceso de reforma constitucional debe ser participativo.

94% Acuerdo **6%** Desacuerdo

La constitución actual requiere reformas concretas que las transformarían de manera sustancial. Se debe facilitar su propia posibilidad de reformarse, así como aspectos referentes al ejercicio democrático.

73% Acuerdo **27%** Desacuerdo

RECHAZOS

La constitución actual es perfectible, mas no es necesaria una nueva constitución.

29% Acuerdo **71%** Desacuerdo

DIVERGENCIAS

El proceso de reforma constitucional no es del todo convincente por diversos motivos. Los problemas que nos afectan no tienen relación con la Constitución, pues el proceso será liderado por una elite corrompida y puede generar inestabilidad política y económica.

54% Acuerdo **46%** Desacuerdo

MECANISMOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL

ACUERDOS

Se debe realizar un plebiscito para consultar a la ciudadanía si está de acuerdo o no con la generación de una nueva constitución y cuál es el mecanismo adecuado.

87% Acuerdo **13%** Desacuerdo

El pueblo es el titular del poder constituyente, por lo que la nueva constitución debe emanar de la ciudadanía como titular de la soberanía.

90% Acuerdo **10%** Desacuerdo

Se requiere una asamblea constituyente para el proceso constituyente.

72% Acuerdo **28%** Desacuerdo

Establecer requisitos que garanticen la representatividad de una asamblea constituyente, por ejemplo, los asambleístas no debieran recibir sueldo, no podrían ser militantes de partidos políticos, y garantizar que los diversos grupos de la sociedad estén presenten en la asamblea.

78% Acuerdo **22%** Desacuerdo

7.8 OTROS CONTENIDOS

El capítulo Otros contenidos en sus dos secciones –Relaciones Internacionales y #TuConstitución- generó un total de 808 clics, que representan un 1,2% de la participación total de la plataforma de #NuestraConstitución.

En su interior, un 57,3% de la participación se concentró en ideas referidas a la sección de Relaciones Internacionales, mientras un 42,7% a #TuConstitución.

El 50% de la participación se concentró en 4 de las 8 ideas ciudadanas de este apartado y pertenecen exclusivamente a Relaciones internacionales.

RELACIONES INTERNACIONALES

ACUERDOS

El Estado chileno debe mejorar su relación con el resto de la comunidad internacional, evitando conflictos y guerras, y propiciar una mayor integración latinoamericana.

86% Acuerdo
14% Desacuerdo

Propuestas puntuales en el debate sobre relaciones exteriores: Establecer que los representantes y funcionarios públicos de importancia no pueden tener un trabajo paralelo en una entidad extranjera.

93% Acuerdo
7% Desacuerdo

Establecer una prohibición a las autoridades nacionales para ceder terreno soberano en negociaciones o acuerdos entre países u organismos internacionales.

80% Acuerdo
20% Desacuerdo

El Estado chileno no puede suscribir a tratados que no sean evidentemente beneficiosos el país.

90% Acuerdo
10% Desacuerdo

8. DEBATES CONSTITUCIONALES

Esta sección ha tenido como propósito incentivar un debate de contenidos, dirigido especialmente a aquellos usuarios que se sienten motivados por la discusión constitucional y que desean plasmar sus opiniones con un grado de desarrollo mayor al que permitían las otras herramientas de la plataforma.

El Consejo Directivo recomendó una selección de temas que presentan relevancia en materia constitucional, a fin de promover en la ciudadanía un debate más profundo e informado sobre tópicos cruciales en el marco de la eventual generación de una nueva Constitución.

De esta manera el Consejo preparó textos de presentación de cada tema y encargó a alguno de sus integrantes la grabación de una breve cápsula audiovisual que permitiera informar el debate y fomentar la participación en cada tema en discusión.

Así, cada dilema constitucional contó con una presentación, un video explicativo y un foro para que los usuarios pudiesen dejar sus opiniones e ir interactuando entre ellos sobre temas a veces tan lejanos, pero sobre los cuales existen diferentes opiniones y posiciones a nivel de la sociedad civil.

8.1 AUTONOMÍAS TERRITORIALES DENTRO DEL ESTADO: RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Nuestra Constitución no contiene ninguna cláusula que reconozca la existencia, aporte y derechos de los pueblos indígenas del país. En el desarrollo del derecho internacional de los DD.HH. y en el derecho constitucional comparado se han generado repertorios de nuevos derechos para los pueblos indígenas, de índole individual y colectivo, así como una serie de transformaciones institucionales en el sentido de acomodar las diferencias culturales densas, haciendo posible la persistencia diferenciada de los pueblos indígenas y sus instituciones y salvaguardando su existencia frente a diversas amenazas de asimilación cultural, pérdida de control sobre los territorios y recursos naturales a los cuales su identidad está vinculada tradicionalmente y situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Una de las demandas más importantes de las organizaciones indígenas del país ha sido la autonomía. La autonomía indígena, en los países que la han incorporado, consiste en un poder legalmente fundado de un pueblo o comunidad étnico-cultural para ejercer funciones públicas, independientemente de otras fuentes de autoridad estatal, pero sujeto a un orden jurídico y a autoridades estatales comunes.

Los regímenes autonómicos son soluciones de diseño político-institucional ensayadas para conflictos provenientes de diferencias étnico-culturales en la construcción de un Estado que tienen una larga data. Se han usado en lugar o en complemento de la instalación de poderes centralistas con un imperio uniforme sobre la población, por razones históricas para resolver o prevenir ciertos conflictos, pero por sobre todo por la imposibilidad práctica o moral de integrar a todos los grupos humanos dentro de una sola comunidad nacional...

Continuar leyendo esta presentación en:
https://goo.gl/hjnTnM

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

A partir de la discusión entre los participantes del debate, se aprecia una distribución más o menos similar entre quienes manifiestan su interés o aprobación a la posibilidad de definir un sistema de autonomías territoriales y quienes, en cambio, expresan su rechazo a esa vía.

Entre los que opinan favorablemente, se observa que lo hacen a partir de la conveniencia de transferir competencias a entes territoriales que puedan reaccionar de una mejor manera frente a las necesidades de las comunidades locales. Asimismo, se expresa la posibilidad de que pueblos originarios puedan conformar unidades territoriales dotadas de autonomía y, en menor medida, abierto a la posibilidad de independencia respecto del Estado nacional.

Las posiciones que se muestran contrarias a la conformación de entes territoriales autónomos lo hacen argumentando desde la idea de conservación de la unidad del Estado y a partir de la igualdad ante la ley, rechazando estatutos diferenciados, sin perjuicio de la posibilidad de dictar legislación focalizada en uno o más territorios, como ocurriría en la actualidad.

Del tenor de la discusión, pareciera ser que el concepto de autonomía no ha logrado ser comprendido y diferenciado respecto de otras nociones como independencia y autarquía. Se tiende a asimilar la autonomía a una especie de independencia y se aprecia preocupación por un posible atentado a la unidad del Estado.

CONCEPTOS CLAVE

- **ESTADO UNITARIO**
- **AUTONOMÍAS TERRITORIALES**
- **TERRITORIOS INDÍGENAS**

VEA EL COMENTARIO DE SALVADOR MILLALEO

https://goo.gl/M6PDQA

8.2 EXTENSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN: ENTRE UNA CONSTITUCIÓN BREVE Y UNA DESARROLLADA

Qué contiene la Constitución y cuántas materias abordan es un asunto que se define a partir de dos opciones contrapuestas: por un lado, un texto mínimo que contemple un limitado catálogo de derechos fundamentales y las instituciones públicas esenciales; por el otro, un catálogo de derechos más desarrollado y con mayores mecanismos de protección. La opción de la Constitución mínima implica que una serie de decisiones quedan en manos de nuestros representantes en el Congreso, las que pueden ser más fáciles de modificar sin que queden fijadas en la Constitución. La opción por una Constitución desarrollada, en cambio, implica definir en ella una mayor cantidad de materias, estableciendo límites y guías más claros a lo que puede hacer el legislador y mayor poder al órgano que controla que la Constitución se cumpla (en la actual constitución, es el Tribunal Constitucional).

Entre ambas opciones, las funciones entregadas a los poderes del Estado pueden diferir, en especial entre el Legislativo y el Judicial.

Junto a ello, existe un enfoque en su concepción que considera si una Constitución debe o no explicitar principios. Así, se pueden abrir opciones de constituciones sólo o primordialmente políticas, constituciones con o sin un cierto modelo económico y constituciones con o sin un cierto modelo social.

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

Desde esta discusión ciudadana pueden apreciarse al menos cuatro posiciones claramente marcadas respecto de las características que debiera tener una Constitución en cuanto a su grado de desarrollo.

En efecto se identifica una primera posición que aboga por una Constitución con un alto grado de desarrollo, señalando como argumentos la certeza, reducción de la ambigüedad, desconfianza en el legislador, garantía de derechos y consagración de principios y valores rectores.

La segunda postura en cambio se manifiesta favorable a una Constitución breve, abogando por la consagración de normas fundamentales al nivel constitucional.

Una tercera posición se inclina por desechar que esta discusión deba darse con antelación, abogando por poner énfasis en los contenidos que se quieran establecer en la Constitución, siendo la extensión de la misma un resultado y no un propósito previo.

La tendencia final se inclina por una posición intermedia, señalando que una Constitución debe tener un grado de desarrollo suficiente para consagrar valores, derechos y deberes, pero sin llegar a ser excesivamente extensa.

De los comentarios comprendidos en este debate se aprecia una inclinación por una constitución desarrollada, seguida por la idea de constitución breve y luego en igualdad vienen la tercera y cuarta postura. No resulta tan claro poder interpretar estas dos últimas posiciones como favorables a una u otra de las dos primeras, sin embargo las que se inclinan por la idea intermedia se acercan más en su argumentación a la noción de constitución desarrollada, pues los contenidos que presentan como necesarios de consagrar no se ubican precisamente dentro del parámetro de una carta fundamental mínima o breve.

CONCEPTOS CLAVE

- **CONSTITUCIÓN BREVE O MÍNIMA**
- **CONSTITUCIÓN DESARROLLADA**

VEA EL COMENTARIO DE VERÓNICA UNDURRAGA

https://goo.gl/XjV02e

8.3 DEBER DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE... ¿SU CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL?

La preocupación por el medio ambiente para el derecho es un asunto relativamente reciente; se relaciona con la crisis ecológica y se expresa en diversos procesos que se perciben en todo el mundo, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o la desertificación y degradación de tierras, entre otros fenómenos. Se trata de problemas que afectan a las personas de manera colectiva y que se relacionan con bienes comunes y limitados, que nos pertenecen a todos. El interés público presente en la cuestión ambiental ha trasladado también esta preocupación al Derecho Constitucional y a la Constitución.

Si las constituciones definen de manera consensuada un cierto cauce por el que han de avanzar los países, el dilema que se plantea respecto a la futura Constitución es si acaso queremos incorporar la preservación del ambiente como un principio que inspire a los futuros gobiernos y a las personas -naturales y jurídicas-, a comprometerse de manera responsable con la protección del entorno, ello implica por ejemplo, definir una fórmula de desarrollo que sea consciente de los derechos de las futuras generaciones.

Frente a esta perspectiva, están quienes sostienen que la cuestión ambiental debe ser resuelta por el Congreso a través de un debate democrático donde se defina qué relación queremos construir con el entorno, sin márgenes pre-definidos, pues este asunto no puede ser establecido en la Constitución. La cuestión ambiental plantea desafíos de enorme trascendencia; el punto es si este desafío pudiera tener una mención en la Constitución, si es propio a una norma con sus características y trascendencia, adoptar una definición sobre la relación que queremos construir con el entorno común.

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

El debate planteado dio origen a una discusión entre los usuarios a partir de la cual es posible extraer dos posiciones sobre la materia, las que no son antagónicas sino diferenciadas.

Por una parte están quienes proponen que este sea un tema de consagración constitucional y por lo tanto deba ser contemplado en la Constitución; proponiendo ideas como el establecimiento de determinados impuestos a las externalidades negativas en materia ambiental de la actividad productiva y la determinación de ciertas obligaciones para el Estado en relación con la protección del medio ambiente.

Los otros comentarios se muestran favorables a que este debate se instale y que pueda ser deliberado dada su trascendencia, sin manifestarse expresamente por una alternativa de las planteadas en la proposición del debate.

En general se puede apreciar un consenso en torno a la relevancia del tema medioambiental, lo que se expresa en que los participantes que opinaron directamente del tema concuerden en que es positivo que pueda debatirse este tópico, pronunciándose la mayoría por la necesidad de otorgar carácter constitucional a la protección del medioambiente, con consideración de algunas propuestas específicas como se indicó.

CONCEPTOS CLAVE

- MEDIO AMBIENTE
- CONSTITUCIÓN
- IMPUESTOS
- OBLIGACIONES DEL ESTADO

VEA EL COMENTARIO DE LILIANA GALDÁMEZ

https://goo.gl/fhLB3a

8.4 FORMAS DE ESTADO: ENTRE EL ESTADO UNITARIO Y EL ESTADO FEDERAL

El Estado de Chile ha sido, tradicionalmente, de carácter centralizado, existiendo un solo foco de poder político, en Santiago, que gobierna sobre todo el territorio de la nación. El polo opuesto sería un Estado federal, donde existen distintos centros de poder político, independientes del nivel central. Entre ambos extremos, hay una gran variedad de matices y combinaciones, como la idea de un Estado regional.

Junto a ello, convive una tensión entre autonomía y responsabilidad fiscal, ligado a la necesidad de regular equitativa y eficientemente la distribución de los recursos y establecer mecanismos que permitan controlar adecuadamente su ejecución por parte de las unidades territoriales descentralizadas.

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

Las participaciones registradas en este debate constitucional se plantean en torno a la discusión sobre la conveniencia de adoptar algún modelo de Forma Jurídica de Estado, encontrándose propuestas que van desde la figura del Estado Unitario con diferentes grados de descentralización y desconcentración, pasando por modalidades intermedias como el Estado Regional o con autonomías regionales, hasta llegar a la idea de Estado Federal.

En general los planteamientos que están por mantener la forma de Estado Unitario se muestran al mismo tiempo favorables a mayores grados de descentralización tanto administrativa como política, llegando también a plantearse la necesidad de ciertos niveles de descentralización fiscal (tributaria).

Quienes abogan por la figura del Estado Federal argumentan sobre la base del mayor nivel de autonomía que alcanzarían las regiones o estados, pudiendo fomentarse así su desarrollo y la toma de decisiones a partir de la unidad de gobierno más cercana a la población. También se hace presente que la realidad geográfica del país favorecería un modelo federal, pero teniendo en cuenta que tal vez haya que repensar la actual división territorial. Quienes se oponen o plantean objeciones se fundan en que la población nacional así como la extensión territorial no harían viable un modelo federal, agregándose también lo oneroso que resultaría sostener todo el aparato público que requiere un diseño federal.

Otro grupo de comentarios se inclina por figuras intermedias, como las de un Estado Regional o de autonomías regionales, en donde exista no solo descentralización de la función de gobierno, sino también de la legislativa, existiendo asambleas o parlamentos regionales con la tarea de producción normativa regional.

A partir de las tendencias antes expresadas, se aprecia una clara convergencia entre los participantes en torno a la necesidad de un país con grado superior de descentralización territorial del poder. Es un factor común entre las diferentes posiciones el rechazo al centralismo y la crítica a la carencia de facultades resolutivas por parte de los órganos descentralizados y que ello termine determinando que el modelo fomente la configuración de políticas públicas pensadas desde una óptica centralizada.

Asimismo se comparte la necesidad de dotar a los entes territoriales - sean estos provincias, regiones o estados - de atribuciones y recursos financieros que les permitan ser sujetos de su propio desarrollo. Se puede apreciar aquí una convergencia en torno a la idea de que los representantes territoriales sean electos democrática y directamente por la población.

CONCEPTOS CLAVE

- **ESTADO FEDERAL**
- **ESTADO REGIONAL**
- **ESTADO UNITARIO**
- **DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA**
- **CONSTITUCIÓN DESARROLLADA**

VEA EL COMENTARIO DE JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ

https://goo.gl/bddtrh

8.5 JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Una de las principales características de la Constitución es su supremacía, que determina que las normas inferiores a ella deban cumplirla, prevaleciendo las normas constitucionales en caso de conflicto normativo. En tal sentido, los hechos, actos y fundamentalmente las normas jurídicas que desconozcan o transgredan la Constitución deben ser declarados inválidos o inaplicables por el órgano jurisdiccional competente. En esto radica la garantía o defensa de la Constitución, la que se hace efectiva a través de los distintos modelos de justicia constitucional.

En Chile, en el sistema actual de justicia constitucional, el único órgano competente para declarar la inaplicabilidad y la inconstitucionalidad de una norma infraconstitucional es el Tribunal Constitucional. En el debate constitucional en curso se han planteado una serie de objeciones a las funciones asignadas constitucionalmente al Tribunal Constitucional. Entre ellas, que es que un órgano sin representación política que se impone a la decisión del legislador; que las decisiones del Tribunal Constitucional, pese a que inciden en cuestiones muy relevantes de carácter político, no están sujetas a control; que sus competencias son excesivas, particularmente en el ámbito del control previo de constitucionalidad de las leyes. Sin embargo, hay quienes responden a estas objeciones señalando la necesidad de que algún órgano controle las decisiones del legislador para proteger los derechos constitucionales; así como la conveniencia del control previo y preventivo, pues de esta forma se evitan los conflictos normativos con la Constitución.

Así se distinguen las siguientes propuestas: a) Instaurar un control judicial difuso, eliminando al Tribunal Constitucional; b) Radicar la acción de inaplicabilidad nuevamente la Corte Suprema, excluyendo tal competencia del Tribunal Constitucional; c) Limitar las competencias del control previo que actualmente ejercer el Tribunal Constitucional, por ejemplo sólo a aspectos procedimentales; y d) Mantener las competencias actuales del Tribunal Constitucional.

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

En el debate solo se apreciaron dos ideas sostenidas por los usuarios. Por una parte una defensa del Tribunal Constitucional y por la otra, una proposición concreta de invalidación de sentencias del Tribunal Constitucional a través de decisión parlamentaria siguiendo el quórum de reforma constitucional, ello en virtud del principio de soberanía. La otra proposición dice relación con que un mismo tribunal cumpla el rol de Corte Suprema y Tribunal Constitucional.

Este debate no concitó el mismo nivel de participación que otros propuestos a los usuarios, probablemente por su menor tiempo de exposición, pero también puede apreciarse una falta de conocimiento de las atribuciones del Tribunal Constitucional, su rol, y su desarrollo histórico.

CONCEPTOS CLAVE

- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- SOBERANÍA
- LEGITIMIDAD
- CORTE SUPREMA

VEA EL COMENTARIO DE MIRIAM HENRÍQUEZ

https://goo.gl/T2pDNQ

8.6 FORMAS DE GOBIERNO: ENTRE PRESIDENCIALISMO Y PARLAMENTARISMO

En las formas que tradicionalmente se regula el ejercicio del poder, las opciones se mueven entre dos grandes extremos para elegir al gobierno. Por un lado, en un régimen presidencial, la ciudadanía vota directamente por un Presidente de la República que ejerce el poder político por un período determinado; por el otro, en un régimen parlamentario, la ciudadanía elige directamente al Parlamento y es este quien forma gobierno, eligiendo a la persona que lo dirija. Entre ellos, también son parte de las alternativas las formas semipresidencial o semiparlamentaria, en donde convive un Jefe de Estado, junto a un Jefe de Gobierno.

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

El debate ciudadano en torno al régimen de gobierno demuestra que entre los participantes hay un nivel de conocimiento de diferentes alternativas en la materia, pues la fundamentación de las opiniones incluye, en muchos casos, experiencias de otros países. Sin perjuicio de que en algunos casos pueda incurrirse en imprecisiones técnicas, los usuarios muestran tener nociones más o menos claras de otros modelos de gobierno.

Una primera postura entre los participantes se inclina por moderar algunos aspectos de nuestro presidencialismo, fundándose en la concentración de facultades en el Presidente de la República, sugiriendo su delimitación e incorporando elementos que mejoren y perfeccionen el rol político del Congreso.

La segunda tendencia se agrupa en la idea de transitar hacia un sistema parlamentario, en que el gobierno se conforma con base en las mayorías parlamentarias y la responsabilidad política del gabinete frente al parlamento, como también los mecanismos de solución de conflictos entre gobierno y parlamento. Frente a estas mismas propuestas se encuentra un grupo de participaciones que se manifiesta contraria a la idea parlamentaria y aducen razones de carácter más bien histórico culturales, aduciendo que nuestra cultura política y democrática no está preparada para un sistema parlamentario puro como el inglés.

Una tercera alternativa está dada por el diseño semipresidencial, la que se apoya en la posibilidad de compatibilizar el peso histórico y simbólico de la Presidencia de la República con los mejores elementos del modelo parlamentario, existiendo un Jefe de Estado con atribuciones políticas y elegido por la ciudadanía, un jefe de gobierno elegido por la mayoría parlamentaria y responsable ante el Parlamento.

Como se aprecia de la discusión ciudadana, se trata de un debate constitucional que poco a poco ha ido tomando lugar entre los diferentes temas que tradicionalmente han concitado mayor interés en el debate público. El asunto por cierto tiene sus complicaciones técnicas, por lo que resulta valorable poder encontrar opiniones ciudadanas fundadas y con propuestas específicas en la materia.

CONCEPTOS CLAVE

- PRESIDENCIALISMO
- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- PARLAMENTARISMO
- SEMIPRESIDENCIALISMO
- PARLAMENTO / CONGRESO NACIONAL
- GOBIERNO

VEA EL COMENTARIO DE FRANCISCO ZÚÑIGA

https://goo.gl/PhM1eg

8.7 POLÍTICA Y JURISDICCIÓN: ¿CÓMO GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES?

Los derechos constitucionales suelen ordenarse en dos grupos: los civiles y políticos, en uno, y los económicos, sociales y culturales (DESC), en el otro. Los primeros son los derechos clásicos, por lo mismo se les llama de "primera generación". Los segundos son derechos más nuevos, sólo del siglo pasado, por lo que se les llama de "segunda generación". Un problema aquí es cómo garantizar derechos en la Constitución. Con los civiles y políticos, la cosa no es tan difícil, porque se trata de garantías clásicas y conocidas, cuya protección se ha encargado, tradicionalmente, a tribunales de justicia, a los jueces. Su garantía es entregada sin mayores problemas a la potestad cautelar de los jueces, para defender las libertades "negativas" que se garantizan con ellos.

El problema es con los DESC. ¿Se los entregamos a la misma potestad cautelar de los jueces? La razón de esta pregunta tiene que ver con la democracia, porque envuelve un potencial efecto redistributivo sobre los recursos de la sociedad y porque contienen un núcleo más bien "positivo", de hacer, de prestación. Por lo mismo, plantean las preguntas por quién realiza dicha prestación, y por cuánto. En otras palabras, planten la cuestión por la redistribución de los recursos, una cuestión fundamentalmente política y, por lo mismo, patrimonio de la mayoría política.

Esto no quiere decir que los derechos civiles y políticos sean gratis, y los DESC cuesten plata. Todos cuestan plata, nada es gratis en este mundo. El punto es que, por su carácter positivo, prestacional, el potencial redistributivo de los DESC es mayor que el de los derechos civiles y políticos. El poder que se les dé a los jueces respecto de los DESC, lo será a expensas de la autonomía de la mayoría política. Si se les da mucho, mucho se quitará a ésta. Por eso es una cuestión delicada: compromete a la democracia.

Para enfrentar este dilema, la experiencia comparada ha seguido distintos caminos. Por ejemplo, las materias propias de DESC no son consagradas como derechos, sino como objetivos para la política. Es decir, un mandato antes a los legisladores que a los jueces. Otro ejemplo es consagrar

los DESC como derechos, pero su garantía jurisdiccional sólo procede por infracción de ley o de reglamento, sin la posibilidad de apelar directamente a la Constitución (como entre nosotros se consagra y garantiza el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación).

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

En este debate, la discusión ciudadana siguió por un carril diferente al propuesto como punto de discusión, produciéndose una conversación sobre derechos sociales y gasto público y, en menor medida, posiciones relativas a la garantía de derechos.

De esta manera se aprecia un debate entre quienes asimilan los derechos sociales a gasto fiscal, por lo que reducen su discusión a un ámbito presupuestario, y por otro lado están quienes contrarían dicha posición argumentando que no solo los derechos sociales demandan inversión pública.

Minoritariamente hubo quienes se manifestaron directamente sobre la discusión planteada, inclinándose por la existencia de garantías respecto de todos los derechos, incluidos los sociales. En este punto se expresaron particularmente por la existencia de garantías jurisdiccionales, esto es, la posibilidad de exigir amparo judicial en caso de vulneración de derechos.

CONCEPTOS CLAVE

- DERECHOS SOCIALES
- GARANTÍAS
- JUSTICIABILIDAD
- PRESTACIONES

VEA EL COMENTARIO DE LUCAS SIERRA

https://goo.gl/ITEtMA

8.8 RÉGIMEN POLÍTICO: ENTRE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y LA INCORPORACIÓN DE MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA

El debate sobre la participación política de la ciudadanía ha evolucionado significativamente en los últimos años, desde un modelo a través del cual se elige a representantes a quienes se delegan las decisiones propias de la vida política, hacia uno que, además de la participación indirecta, incorpora diversos mecanismos de participación directa, tales como iniciativa popular de ley o el referéndum revocatorio.

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

Entre quienes participaron de este debate constitucional, se aprecia una clara inclinación por el diagnóstico crítico respecto de nuestra democracia representativa y, en consecuencia, la necesidad de incluir nuevas formas de participación directa de la ciudadanía.

Es así que las propuestas se dividen entre quienes abogan por una democracia directa, sin explicar su contenido y alcance; quienes defienden la inclusión de mecanismos de democracia directa tales como referéndum revocatorio, iniciativa popular de ley y mecanismos de control ciudadano del poder político como la rendición de cuentas obligatoria. En algunos casos aparece la concepción de democracia par-

ticipativa, la que mantendría su eje estructurante en torno a la representación, pero incluye formas de participación directa.

En este debate se aprecia un amplio consenso respecto de la necesidad de introducir elementos que otorguen un rol de participación relevante a la ciudadanía en la toma de decisiones, criticando el carácter puramente representativo que tendría hoy nuestro sistema democrático. Asimismo, se aprecian diferentes alternativas propuestas, las que van en el sentido de ampliar la participación ciudadana y, en algunos casos, de fijar mecanismos de control ciudadano del poder.

CONCEPTOS CLAVE

- **DEMOCRACIA**
- **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**
- **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**
- **DEMOCRACIA DIRECTA**
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- **REFERÉNDUM REVOCATORIO**
- **PLEBISCITO**

VEA EL COMENTARIO DE JAIME BASSA

https://goo.gl/BYbXF7

8.9 EL DILEMA CONTRAMAYORITARIO ¿CUÁNTO PODER RADICAR EN LAS MAYORÍAS?

¿Cuánto poder y cuántos y cuáles límites debiera tener la mayoría política? Para algunos, la protección de la libertad y de la autonomía individual, unido a la natural tendencia de todo poder a agrandarse y a corromperse, aconsejan que la Constitución divida y limite al máximo al poder político. Para esta línea de pensamiento, el genio de una Carta Fundamental está en entregar cuotas diversas y equivalentes de poder a distintos poderes (al menos, legislativo, ejecutivo y judicial), estableciendo pesos y contrapesos, de tal manera que ninguno prevalezca y la libertad quede a salvo. Para otros, la genialidad de un texto constitucional consiste en dividir funciones, pero sin llegar a impedir que las mayorías, representativas del poder soberano del pueblo, puedan llevar a cabo sus programas políticos, cuando estos son aprobados en elecciones competitivas.

La idea misma de Constitución, desde sus orígenes, resulta casi indistinguible con la de dividir el poder político entre varios órganos, entregando facultades diversas a cada uno, para así evitar la tiranía. Lo que no es tan claro es a quien corresponde interpretar e imponer la Constitución para dotarla de eficacia. Para los partidarios de controlar al poder y así asegurar la libertad y las esferas de autonomía individual, el poder de hablar por la Constitución, de imponerla con fuerza vinculante, debe radicar en uno o más tribunales, nunca en los poderes políticos, pues ello equivaldría a dejar a los conejos al cuidado de la huerta. Para los que abogan por una democracia de mayorías, en cambio, la pregunta es quien controla a los controladores. Argumentan que esos jueces terminan imponiendo sus propias preferencias y, por lo mismo, la interpretación y ejecución de la Constitución debe corresponder fundamentalmente a los poderes electos y políticamente responsables, pues sólo así se asegura la soberanía popular.

Ciertamente caben muchas posiciones intermedias. En general, hay consenso que las reglas que atribuyen las competencias de cada órgano, lo que cada poder puede y no puede hacer, sus límites, le deben ser exigibles por otro poder, pues la tendencia natural de cada institución es a aumentar el suyo. Así, con las reglas de competencia, hay

un cierto consenso. El problema que más suscita debate se da con los principios y derechos que la Constitución asegura y consagra con un lenguaje más o menos abierto, como puede ser la dignidad humana, el bien común, la justa retribución por el trabajo, el derecho a la salud o el justo procedimiento. Hay quienes piensan que ese lenguaje constitucional es tan impreciso, que no es bueno que, en su nombre, se impida a las mayorías una determinada decisión legislativa, pues cualquiera que fije el sentido de esas palabras abiertas, inevitablemente estará imponiendo sus propias concepciones y preferencias. Si se trata de jueces, no será el derecho el que controle la política, sino esos jueces quienes impondrán su ideología. Para otros, si las personas no pueden reclamar el imperio de la Constitución, aún contra las mayorías, entonces la Constitución pasa a ser un papel sin fuerza ni imperio.

¿Dónde trazar la línea de lo que un ciudadano o la minoría política puede imponer o impedir a las mayorías políticas en nombre del derecho y de los derechos? ¿Hasta dónde el poder debe quedar controlado por el derecho? ¿Hasta dónde y en qué respectos quienes escribieron o quienes escriban una Constitución tienen derecho a imponerse a futuras mayorías políticas?

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

Este debate generó una discusión en torno a la relación entre mayorías y minorías, sin seguir necesariamente los lineamientos de lo planteado en el debate propuesto.

Entre los usuarios participantes se generó una discusión relativa al respeto de las mayorías por ciertos principios como la dignidad de la persona y la idea de la limitación del poder de esas mayorías en virtud de estas nociones.

Asimismo se plantearon algunos puntos sobre la relación entre el interés individual y el bien común, algunos abogando por la primacía de los derechos individuales y otros reaccionando a dicha posición fundando la importancia de garantizar el bien común, aun a pesar de lo que pueda señalar una mayoría determinada.

CONCEPTOS CLAVE

- **MAYORÍAS**
- **MINORÍAS**
- **BIEN COMÚN**
- **INTERÉS INDIVIDUAL**

VEA EL COMENTARIO DE JORGE CORREA SUTIL

https://goo.gl/bh3eru

8.10 ROL DEL ESTADO: ENTRE UN ESTADO MÍNIMO Y UN ESTADO DE BIENESTAR

El tipo de participación que el Estado tiene en la vida de la sociedad incide en cómo se protege el ejercicio de los derechos de las personas, así como en la construcción de sus condiciones materiales de vida. La Constitución vigente ha optado por un modelo de Estado más bien mínimo, conocido como subsidiario. Se considera como alternativa una participación estatal más protagónica que la mera regulación de la actividad privada, garantizando determinados mínimos.

Existe también la opción por una Constitución neutra, la cual no adopta ningún modelo en particular, entregando la configuración específica a las mayorías parlamentarias.

RESUMEN DE LA CONVERSACIÓN CIUDADANA

La discusión entre los usuarios se planteó en torno a la crítica al supuesto carácter neoliberal de nuestro Estado y la posibilidad de adoptar modelos como el Estado Bienestar, sin conceptualizarlo, o impulsar la figura de un Estado activo en materia económica y de prestaciones sociales básicas.

Entre los participantes se proponen diversas miradas en torno al rol del Estado. En ese sentido aparece en primer lugar la idea del Estado de Bienestar, tanto en sus aspectos positivos como también en sus debilidades. Se debate sobre la supuesta crisis de ese modelo, argumentando su defensa que el modelo neoliberal también ha presentado sucesivas crisis y no por ello se ha desechado.

A su turno, se presentan posiciones críticas respecto del supuesto carácter neoliberal de nuestro Estado, proponiendo una redefinición de la subsidiariedad, entendida ahora como un principio que impulsa la acción del Estado en áreas claves como la garantía de los derechos y la administración de los recursos naturales estratégicos.

Finalmente están quienes plantean la discusión en torno al "tamaño" del Estado, abogando por un Estado que satisfaga las necesidades de la población, desechando los extremos de "Estado Mínimo o Estado Grande".

Se aprecia por tanto una clara inclinación respecto de la necesidad de contar un Estado con un rol más activo, sin definir o denominar necesariamente el modelo a seguir, pero entregándose elementos que se acercan más a las nociones de Estado Social.

CONCEPTOS CLAVE

- ESTADO DE BIENESTAR
- SUBSIDIARIEDAD
- ESTADO SOCIAL
- ESTADO NEOLIBERAL

VEA EL COMENTARIO DE MARÍA PÍA SILVA

https://goo.gl/8vE2bF

9. NUEVAS IDEAS

En #NuestraConstitución no solo invitamos a valorar un conjunto de ideas síntesis consolidadas, también abrimos un espacio para recibir nuevos aportes que no se encontraran entre lo ya publicado, de manera de complementar el proceso de conversación que dimos curso con esta iniciativa.

En esta segunda etapa fueron ingresadas 382 nuevas propuestas, de las cuales solo 91, es decir, un 23,8%, son aportes, ideas o manifestaciones que corresponden a nuevos contenidos, distintos a los levantados en #TuConstitución.

LAS NUEVAS IDEAS SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

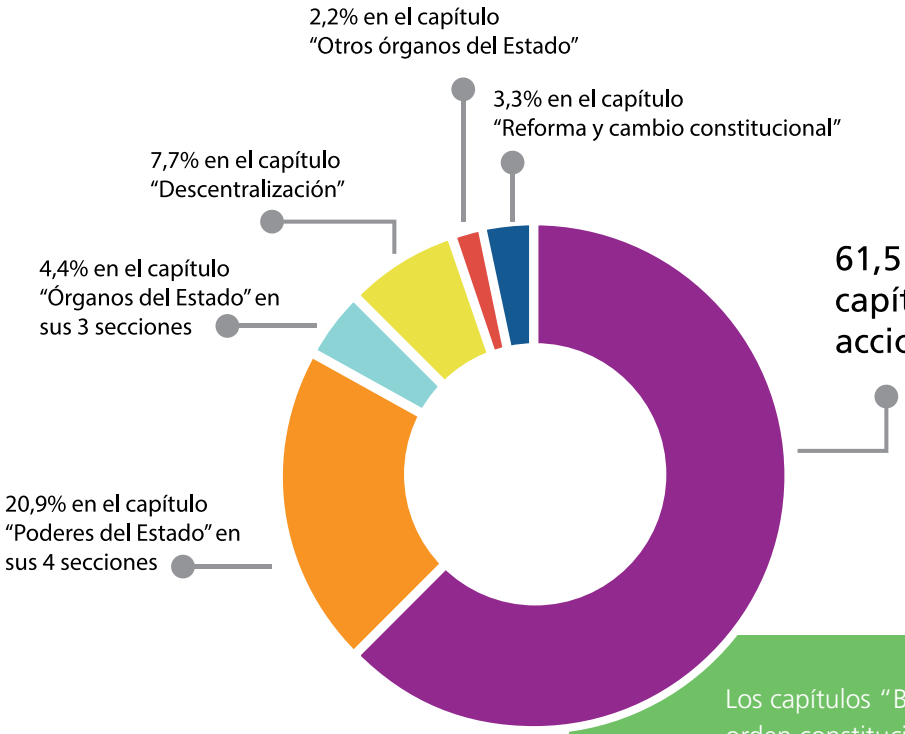

Los capítulos "Bases y fundamentos del orden constitucional" y "Otros contenidos" no presentan nuevas ideas.

Para ver la síntesis de la participación en detalle, ingrese a nuestraconstitucion.cl

10. EPÍLOGO

Desde sus inicios, la Fundación Democracia y Desarrollo ha trabajado con las nuevas tecnologías para impulsar la participación ciudadana en asuntos públicos.

Hace 6 años construimos la plataforma digital El Quinto Poder donde sus miembros pueden expresar su opinión a través de columnas y debates. Con Vecinos Conectados posibilitamos que los ciudadanos reporten a sus respectivos municipios asuntos de espacio público, mientras que con el proyecto Bibliotecas para Tu Acción Ciudadana buscamos crear puentes entre los municipios y las comunidades locales a través de las bibliotecas. Así, la Fundación estimula una participación ciudadana activa que fortalezca la representatividad en la democracia.

Con #NuestraConstitución la Fundación Democracia y Desarrollo termina un nuevo proyecto exitoso, porque se ha cumplido el objetivo: la ciudadanía ha participado.

Lo que comenzó con el proyecto #TuConstitución, plataforma con la que buscamos canalizar la demanda ciudadana por una nueva Constitución para Chile, derivamos a hacia una nueva dimensión de la participación de la ciudadanía en la que pasamos desde un Tú a un Nosotros.

#NuestraConstitución es una plataforma digital que continuó el debate de quienes participaron en #TuConstitución e invitó a la ciudadanía a manifestar su acuerdo o desacuerdo sobre las más de 500 ideas fuerza que se propusieron en #TuConstitución, sin perjuicio de querer sumar más. Asimismo #NuestraConstitución estableció un espacio para debatir ciertos temas constitucionales más complejos como formas de gobierno o régimen político, en los que costaba llegar a un acuerdo.

Por ello, a través de las nuevas tecnologías #NuestraConstitución se convirtió en un espacio donde las opiniones ciudadanas se consideraron y se pusieron sobre la mesa para ser discutidas seriamente y entre todos.

Este ha sido un trabajo colectivo y exitoso. Un brillante Consejo Directivo compuesto por Jaime Bassa, Jaime Campos, Jorge Correa Sutil, Ignacio Covarrubias, Jaime Gajardo, Liliana Galdámez, José Francisco García, Miriam Henríquez, Ricardo Lagos, José Ignacio Martínez, Salvador Millaleo, Lucas Sierra, María Pía Silva, Francisco Soto, Verónica Undurraga, Yanira Zúñiga y Francisco Zúñiga y un excelente equipo de gestión liderado por Gonzalo Cowley permitieron que

el proyecto reflejara un amplio espectro de visiones políticas, contara con un alto nivel de respaldo técnico y asegurara su neutralidad. A todos ellos aprovecho, en nombre de la Fundación Democracia y Desarrollo, de darles las gracias de modo más sincero.

Agradecemos también a todos quienes participaron del proyecto y se atrevieron a participar en esta experiencia única en el mundo y que hoy nos permite presentar de manera concreta tanto nuestros consensos colectivos, como nuestras diferencias al momento de pensar los contenidos de una nueva Constitución para Chile.

Con #NuestraConstitución cerramos esta etapa de participación ciudadana en la que fuimos capaces de soñar todos juntos sobre cuál es el Chile que queremos. Ahora compartimos los resultados con ustedes para continuar el debate y avanzar hacia una Nueva Constitución que sea efectivamente la casa de todos los chilenos.

Clara Budnik Sinay
Directora Ejecutiva
Fundación Democracia y Desarrollo

FD+D
FUNDACIÓN **DEMOCRACIA Y DESARROLLO**

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE
http://nuestraconstitucion.cl

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO

ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS

ENERO 2017

Diseño y producción:

Alan Cortés
Felipe Estay

Impreso en los talleres de Andros Impresores.

Desde el Tú
a un Nosotros

En #TuConstitución recogimos miles de opiniones ciudadanas que consolidamos en más de 500 ideas síntesis. En la segunda etapa, ahora llamada #NuestraConstitución, los usuarios fueron invitados a valorar cada una de ellas.

En este informe ciudadano se despliegan en detalle, ordenadas temáticamente, las ideas constitucionales que, por convocatoria y aprobación, reflejaron tendencias -ya sea por acuerdo o por rechazo- según todos aquellos que quisieron expresar su opinión.

FD+D

FUNDACIÓN **DEMOCRACIA Y DESARROLLO**

nuestraconstitucion.cl